



INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2020-2023

ÁREAS DE MEDIOAMBIENTE Y TURISMO

AÑO 2023



Contenido

Introducción	2
Modificaciones del Plan Estratégico de Subvenciones en 2023	4
Evaluación del impacto de género en las líneas de ayudas incluidas en el Plan Estratégico.	5
Líneas de subvención de la Dirección General de Medio Natural, Caza y Pesca	7
Ayudas para la financiación de actuaciones en el Área de Influencia Socioeconómica del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido.....	7
Ayudas para la financiación de actuaciones en las Reservas de la Biosfera.	9
Ayudas para actuaciones de conservación de la biodiversidad de espacios Red Natura 2000.....	12
Subvenciones Públicas en el área de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido.....	13
Subvenciones para inversiones en activos físicos en Espacios Naturales Protegidos en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020.	15
Transferencias con cargo al fondo de compensación a Ayuntamientos en municipios incluidos en áreas de influencia socioeconómica de los Espacios Naturales Protegidos de Aragón para el ejercicio 2023.	18
Ayuda al Instituto Pirenaico de Ecología para la investigación en Espacios Naturales Protegidos y Red Natura 2000.....	19
Adaptación de líneas eléctricas de alta tensión en Aragón por empresas de distribución eléctrica.....	19
Ayuda a la Asociación Cultural Caradria.	21
Subvención nominativa para la Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos (FCQ).....	22
Convenio con el Instituto Pirenaico de Ecología.	23
Líneas de subvención de la Dirección General de Gestión Forestal.....	24
Ayudas en materia de gestión forestal sostenible.	24
Líneas de subvención de la Dirección General de Calidad Ambiental.....	28
Subvenciones para el fomento de la preparación para la reutilización y el reciclado de los residuos municipales en Aragón (Programa FEDER Aragón 2021-2027).	28
Subvenciones para el fomento de la preparación para la reutilización y el reciclado de los residuos municipales en Aragón (Programa FEDER Aragón 2021-2027)	30



Subvenciones para el fomento de la economía circular mediante actuaciones en materia de prevención y gestión de residuos domésticos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España.....	33
Líneas de subvención de la Dirección General de Educación Ambiental.....	37
Subvenciones para promover programas de sensibilización y educación ambiental en materia de cambio climático durante el año 2023.	37
Subvención nominativa a la Fundación Ecología y Desarrollo (ECODES), para movilizar la acción climática en la Plataforma Comunidad #PorelClima.	40
Subvención para el seguimiento del cambio climático en Aragón.	42
Líneas de subvención de la Dirección General de Turismo y Hostelería.....	43
Subvenciones de promoción turística.	43
Subvenciones de infraestructura turística.....	44
FAM Plan Senderos y otras infraestructuras.....	46
Pueblo Recuperado Liguerre de Cinca.....	46
Pueblo Recuperado Morillo de Tou.	47
Líneas de subvención del Instituto Aragonés del Agua.....	48
Infraestructuras del ciclo del agua (apartado 5.5.10 PES 2020-2023).....	48
Subvenciones en materia de gestión de riesgos de inundación (apartado 5.5.16 PES 2020-2023).	50
Infraestructuras del ciclo del agua (apartado 5.5.10 PES 2020-2023). Dotación y/o mejora de la depuración de las aguas residuales urbanas.....	52
Infraestructuras del ciclo del agua (apartado 5.5.10 PES 2020-2023). Dotación y/o mejora de la depuración de las aguas residuales urbanas.....	53
Subvenciones en materia de gestión de riesgos de inundación (apartado 5.5.16 PES 2020-2023).	59
Conclusiones	61
ANEXO. Resumen de seguimiento del plan estratégico de subvenciones 2020-2023 de las áreas de Medio Ambiente y Turismo, gestionadas por el Departamento de Medio Ambiente y Turismo.....	0



Introducción

Una de las actividades ejercidas por la Administración pública, además del servicio público y la actividad de policía, es la actividad de fomento. Por actividad administrativa de fomento se entiende aquella modalidad de intervención administrativa que consiste en dirigir la acción de los particulares hacia fines de interés general mediante el otorgamiento de incentivos diversos, ya sea de manera directa, generalmente ayudas y subvenciones, o indirecta. Esta actividad de fomento se somete a una planificación periódica a través de los denominados Planes estratégicos de subvenciones.

Los artículos 5, 6 y 7 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, regulan los Planes Estratégicos de Subvenciones (en adelante, PES).

En concreto, el artículo 5 señala que: «En el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cada departamento elaborará un plan estratégico de subvenciones, con el contenido previsto en la normativa básica estatal, que comprenderá sus actuaciones en materia de subvenciones, las de sus organismos autónomos y las de sus entidades de Derecho público». Según el apartado 5 del citado artículo, los Planes estratégicos tendrán una vigencia de cuatro años.

Por otra parte, el apartado 7 del mismo artículo establece el carácter programático de los planes estratégicos de subvenciones, lo que implica, que son un instrumento esencial en la decisión y planificación de la distribución de los recursos públicos en un determinado ámbito competencial y una herramienta clave en la actuación pública sobre tal ámbito.

Por ello, resulta esencial el seguimiento y evaluación de los PES con el objeto de conocer en qué medida los recursos públicos han alcanzado los objetivos y la finalidad contemplados en cada línea de ayudas.

La importancia de este seguimiento se refleja en el artículo 6, estableciendo entre su contenido mínimo el régimen de seguimiento y evaluación de la actividad subvencional e, incluso, dedicándole el artículo 7 en exclusiva. Este precepto señala que, durante el primer trimestre de cada año, los Departamentos y organismos públicos evaluarán el cumplimiento del plan estratégico en el ejercicio anterior, sus posibles modificaciones y un análisis pormenorizado de las subvenciones otorgadas por el procedimiento de concesión directa, incluyendo un informe sobre el grado de avance de la aplicación del plan.

El Decreto de 5 de agosto de 2019, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, define en su artículo primero la organización departamental figurando entre su estructura el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y el Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial. Para completar esta



regulación, se desarrolló la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón mediante el Decreto 93/2019, de 8 de agosto, del Gobierno de Aragón. En virtud de tales Decretos, las competencias del área de medio ambiente fueron ejercidas por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, y las competencias del área de turismo fueron ejercidas por el Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

En cumplimiento del artículo 5 del precitado texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, y con base en dicha organización departamental, por un lado, mediante Orden de 27 de enero de 2020, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente para el periodo 2020-2023 (en adelante, PES AGMA 2020-2023), y, por otro lado, mediante Orden de 15 de noviembre de 2019, del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial para el periodo 2020-2023 (en adelante, PES ICDE 2020-2023).

Con el objeto de alcanzar la máxima eficacia en la acción del Gobierno, mediante Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, se modificó la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos. Conforme a la reordenación administrativa acontecida por el Decreto 105/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y el Decreto 56/2024, de 3 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Medio Ambiente y turismo, las áreas competenciales y funcionales de medio ambiente y de turismo fueron asumidas por el recién creado Departamento de Medio Ambiente y Turismo.

Es por ello que este Departamento es quien realiza la evaluación de los citados PES en lo que a ambas áreas funcionales respecta, analizando las actuaciones de las ayudas públicas detalladas en los precitados planes y las líneas de subvenciones convocadas y resueltas en su virtud por las Direcciones Generales que forman el Departamento de Medio Ambiente y Turismo y la Entidad de Derecho Público Instituto Aragonés del Agua.

En virtud de lo expuesto, el objeto de este informe es la evaluación de la ejecución de las ayudas incluidas en el PES 2020-2023, aprobado por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (áreas de Medio Ambiente y del Instituto Aragonés del Agua), y en el PES 2020-2023, aprobado por el Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial (área de Turismo), que actualmente gestiona el Departamento de Medio Ambiente y Turismo. La metodología empleada para la evaluación de las ayudas públicas gestionadas por el Departamento de Medio Ambiente y Turismo se ha basado en la información solicitada y facilitada por los centros gestores del Departamento:



- 1) **Dirección General del Medio Natural, Caza y Pesca.** Cuenta con once líneas de ayudas públicas: seis convocadas en régimen de concurrencia competitiva, una transferencia con cargo al fondo de compensación a Ayuntamientos en municipios incluidos en áreas de influencia socioeconómica de los Espacios Naturales Protegidos de Aragón para el ejercicio 2023 y cuatro de concesión directa, nominativas.
- 2) **Dirección General de Gestión Forestal.** Tiene asignada una línea de subvención, en régimen de concurrencia competitiva.
- 3) **Dirección General de Calidad Ambiental.** Cuenta con tres líneas de subvención. Las tres convocatorias de ayudas se conceden en régimen de concurrencia competitiva.
- 4) **Dirección General de Educación Ambiental.** Convoca tres ayudas públicas, una en régimen de concurrencia competitiva y otras dos de concesión directa.
- 5) **Dirección General de Turismo y Hostelería.** En el año 2023 concedió ayudas en cinco líneas, dos en régimen de concurrencia competitiva y 3 de concesión directa nominativa.
- 6) **Instituto Aragonés Del Agua (IAA).** La entidad de derecho público concedió ayudas públicas derivadas de cinco convocatorias públicas de concesión en régimen de concurrencia competitiva.

Modificaciones del Plan Estratégico de Subvenciones en 2023

El PES es un documento vivo en el que se refleja la decisión del órgano gestor de distribución de los recursos públicos en su ámbito competencial, ante las necesidades nuevas detectadas o cuando criterios de oportunidad así lo aconsejen, suprimiendo o incorporando nuevas líneas de ayudas que se consideren oportunas, en beneficio del interés general.

En 2023, en lo respectivo al área de medio ambiente, se modificó el PES AGMA 2020-2023, mediante Orden de 21 de abril de 2023, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, que modificó el apartado 5.6 del PES AGMA 2020-2023. Por un lado, modifica la intervención recogida en el apartado *a) Subvenciones para el fomento de la economía circular mediante actuaciones en materia de prevención y gestión de residuos domésticos*, ampliando su crédito. Y, por otro lado, incorpora la siguiente intervención consistente en una subvención nominativa establecida en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2023 destinada a la empresa pública Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (SARGA), para la construcción y mejora de las bases terrestres del operativo de prevención y extinción de incendios forestales (INFOAR), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

En ejecución de estas modificaciones del PES AGMA 2020-2023, se aprobaron las siguientes bases reguladoras:

- 1) La Orden AGM/9/2022, de 18 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el fomento de la economía circular mediante



actuaciones en materia de prevención y gestión de residuos domésticos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en ejecución del apartado 5.6)

- 2) La Orden AGM/1509/2022, de 18 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de prevención, preparación para la reutilización y reciclado de residuos para una economía circular (en ejecución del apartado 5.9).

En 2023, en lo respectivo al área de turismo, se modificó el PES ICDE 2020-2023 mediante Orden de 3 de mayo de 2023, del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial incorporando varias líneas de subvención, concretamente referidas al área de turismo con el fin de realizar obras de defensa de aludes en la estación de esquí de Astún, obras en infraestructuras de pueblos recuperados de Aragón, y puesta en marcha de una escuela de hostelería en Zaragoza.

Evaluación del impacto de género en las líneas de ayudas incluidas en el Plan Estratégico.

La evaluación de impacto de género se emite en cumplimiento de la Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón, que establece, en su artículo 18, que *“los poderes públicos de Aragón incorporarán el desarrollo de la evaluación previa del impacto de género en el desarrollo de su normativa, planes, programas y actuaciones en el ámbito de sus competencias, para garantizar la integración del principio de igualdad entre mujeres y hombres”*.

Se valora en qué medida las líneas de ayudas públicas concedidas durante el ejercicio 2023 han contribuido a la efectiva consecución de la igualdad entre mujeres y hombres.

El artículo 26 de la Ley 7/2018, de 28 de junio, *“Ayudas y subvenciones”*, indica:

- 1) La Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón incorporará entre las bases reguladoras de las subvenciones públicas la integración de la perspectiva de género en el proyecto, así como la valoración de actuaciones de efectiva consecución de la igualdad de género por parte de las entidades solicitantes.
- 2) El Gobierno de Aragón promoverá ayudas dirigidas a las Administraciones públicas aragonesas y entidades sin ánimo de lucro que asuman el desarrollo de actuaciones y programas que faciliten la conciliación de la vida laboral, personal y familiar con el objetivo de impulsar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Asimismo, uno de los objetos de las ayudas y subvenciones será la formación en enfoque de género.
- 3) La Administración de la Comunidad Autónoma denegará el otorgamiento de subvenciones, becas o cualquier otro tipo de ayuda pública a las empresas y entidades solicitantes sancionadas por resolución administrativa firme o condenadas por sentencia judicial firme, por acciones u omisiones consideradas discriminatorias por la legislación vigente por razón de género. A tal efecto, las empresas y entidades solicitantes deben presentar, junto con



la solicitud de la ayuda, una declaración responsable del hecho de no haber sido nunca objeto de sanciones administrativas firmes ni de sentencias firmes condenatorias.

Las líneas de subvención otorgadas por el Departamento de Medio Ambiente y Turismo a lo largo del año 2023 están enfocadas a beneficiar a la población en general, sin pertinencia de género, sus actuaciones no impactan negativamente en la igualdad, ni perpetúan estereotipos, lo que es esencial para fomentar un desarrollo más justo, equitativo, sostenible e inclusivo.

Con el objeto de garantizar la integración del principio de igualdad entre mujeres y hombres, en la medida que la convocatoria de ayudas lo permite, se promueve la valoración de actividades que integren la perspectiva de género, a fin de reforzar el compromiso con la igualdad entre hombres y mujeres y asegurar que las iniciativas subvencionadas reflejen las diversas necesidades y realidades de toda la población.

En este sentido, en cada línea de subvención analizada se ha estudiado el impacto en la igualdad entre mujeres y hombres que ésta implica y se ha buscado la obtención de datos desagregados por sexo.

Uno de los objetivos del Departamento de Medio Ambiente y Turismo es avanzar en la obtención de información desagregada por sexos para abordar políticas públicas que contribuyan al desarrollo de los objetivos de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

A modo de ejemplo, se relacionan a continuación algunas de las líneas de subvención del Departamento de Medio Ambiente y Turismo, como la línea de subvención dirigida a las entidades locales aragonesas para promover programas de sensibilización y educación ambiental en materia de cambio climático durante el año 2023, se ha utilizado como criterio de valoración de las solicitudes presentadas en la convocatoria el impacto de género, o en la subvención nominativa a la Fundación ECODES, los talleres presentan especial atención en la integración de las mujeres, a través del uso de un lenguaje inclusivo apoyado por imágenes y diseños integradores y con un enfoque transversal. Destaca la alta sensibilización de las mujeres en esta problemática y su predisposición a adaptar sus hábitos de consumo hacia un consumo más sostenible y responsable.

En este sentido, también, en la subvención nominativa al Instituto Pirenaico de Ecología, integrado en el CSIC, se observa como el CSIC viene desarrollando Planes de Igualdad desde el año 2013, para fomentar la igualdad entre hombres y mujeres en su organización. El plan vigente establece medidas concretas para garantizar la igualdad en el acceso al empleo, formación, promoción y retribución, así como para prevenir el acoso sexual y por razón de sexo. En marzo de 2022 se aprobó el III Plan de Igualdad entre mujeres y hombres del CSIC.

De los datos disponibles, por ejemplo, en relación a los solicitantes de ayudas personas físicas, y tomando como ejemplo la línea de subvención de Gestión Forestal Sostenible, cuyos beneficiarios son en su mayoría ayuntamientos o personas jurídicas o entes sin personalidad



jurídica, las personas físicas beneficiarias resultaron 6, de las cuales 5 son beneficiarios y 1 es beneficiaria.

En la línea de subvenciones para inversiones en activos físicos en espacios naturales protegidos en el marco del PDR para Aragón 2014-2020, entre los criterios de selección de las actuaciones, apartado quinto “Régimen de concesión”, punto 3, d) de la convocatoria, se prevé una puntuación específica cuando la persona titular de la explotación para la que se solicita la subvención sea mujer. En total han sido 5 las solicitadas y concedidas en las que se da esta circunstancia (20%), dato en cualquier caso superior al resultado en la convocatoria anterior correspondiente a 2022.

Con carácter general, se recomienda, dada la inexistencia o insuficiencia de datos estadísticos oficiales para un análisis completo de impacto de género, que se introduzcan en las bases reguladoras y convocatorias anuales datos desagregados por sexo que permitan evaluar adecuadamente la incidencia de roles y estereotipos de género, así como su contribución a la igualdad de oportunidades. A este respecto, el artículo 20 de la Ley Orgánica 3/2022, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, subraya la necesidad de incorporar la variable sexo en la recogida de datos de forma sistemática, lo que es fundamental para diseñar políticas públicas más justas e inclusivas.

Finalmente, se observa el uso de lenguaje inclusivo en las diferentes líneas de subvención, elemento importante para promover la igualdad y la no discriminación. Además, es fundamental que las personas solicitantes de ayudas cumplan con la normatividad respecto a la no discriminación por razón de género, en este sentido, deben acompañar a su solicitud, entre la documentación, una declaración responsable de no haber sido objeto de sanciones administrativas firmes, ni de sentencias firmes condenatorias por acciones u omisiones consideradas discriminatorias por la legislación vigente por razón de género.

Este enfoque refuerza la importancia de construir entornos más equitativos, justos e inclusivos en todos los ámbitos, incluyendo el de las subvenciones y ayudas económicas, contribuyendo, de este modo, al desarrollo social y económico de toda la población.

Líneas de subvención de la Dirección General de Medio Natural, Caza y Pesca.

Ayudas para la financiación de actuaciones en el Área de Influencia Socioeconómica del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido.

Se trata de una subvención concedida en régimen de concurrencia competitiva.

Por Orden AGM/530/2022, de 20 de abril (BOA núm. 83, de 3 de mayo de 2022) se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a Espacios Protegidos de Aragón, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. La



Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras para la conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad en los Espacios Protegidos de Aragón. En concreto, se podrán convocar subvenciones para: a) Actuaciones en el Área de Influencia Socioeconómica del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido.

En concreto, en el ejercicio 2023 las ayudas fueron convocadas por Orden AGM/22/2023, de 16 de enero, publicándose en el BOA núm. 15 de 24 de enero de 2023. Fue financiada por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Next Generation EU).

El objetivo de esta ayuda es convocar subvenciones para financiar actuaciones en el Área de Influencia Socioeconómica del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido. La finalidad de estas ayudas es conservar y alcanzar un buen estado de conservación de los ecosistemas mediante su restauración ecológica, la detención de procesos de deterioro ecológico irreversibles cuando sea necesario, y revertir la pérdida de biodiversidad, garantizando un uso sostenible de los recursos naturales y la preservación y mejora de los servicios ecosistémicos, conjugando la conservación de la biodiversidad y de los ecosistemas con un desarrollo ambientalmente sostenible que produzca la mejora del bienestar de la población, fomentando el empleo verde y el emprendimiento vinculados a nuevas actividades encaminadas a mejorar la integración de estos factores.

Son entidades beneficiarias los ayuntamientos de los municipios situados en el área de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido y las entidades privadas sin ánimo de lucro. Se recibieron 19 solicitudes.

Mediante Resolución de la Dirección General de Medio Natural, de fecha 8 de marzo de 2024, se concedieron los expedientes de ayuda al amparo de la Orden AGM/22/2023, de 16 de enero. Dicha resolución fue notificada a los interesados beneficiarios de forma electrónica y se publicó para general conocimiento, en la página web del Gobierno de Aragón y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Se concedieron un total de 12 ayudas por una cuantía total de 2.390.000,00 €.

Beneficiario	Inversión	Importe (€)	%ayuda	Importe inversión a justificar sin IVA (€)
Ayuntamiento de Bielsa	Plan de apoyo a la Ganadería extensiva en el término municipal de Bielsa	155.510,57	100	155.510,57
Ayuntamiento de Torla	Punto de información turística en Bujaruelo (T.M. de Torla)	235.820,35	100	235.820,35
Ayuntamiento de Tella-Sin	Mejora de la conservación del área de influencia socioeconómica PNOYMP	159.000,00	100	159.000,00
Ayuntamiento de Fanlo	Ensanche y mejora y acondicionamiento de la carretera HU-M-22107-A	386.926,42	100	386.926,42
Ayuntamiento de Broto	Traslado de centro de transformación eléctrico.	172.445,17	100	172.445,17



Beneficiario	Inversión	Importe (€)	%ayuda	Importe inversión a justificar sin IVA (€)
Ayuntamiento de Puértolas	Proyecto de movilidad y sostenimiento territorial sector Añisclo Alto.	85.297,49	46,13	184.923,89
Asociación Bujaruelo Vivo	Trabajos de restauración de antiguos pastizales y mejoras ganaderas.	40.958,00	100	40.958,00
Asociación de Ganaderos de Ordesa y Monte Perdido	Modernización de maquinaria de la Asociación de Ganaderos	250.932,16	100	250.932,16
Asociación de Ganaderos Soaso	Desbroce e instalación de corral ganadero	39.407,63	100	39.407,63
Asociación A Carquera	Trabajos de biodiversidad para protección contra incendios en el casco urbano de Fanlo	24.722,00	100	24.722,00
Fundación para la conservación del quebrantahuesos	Programa de estudio y vigilancia de enfermedades aviarias vinculadas a la gestión el quebrantahuesos	111.600,00	100	111.600,00
Federación Aragonesa de Montañismo	Actuaciones dentro de la reforma del refugio de Góriz	727.380,21	90,96	799.705,18

Desde el punto de vista de ejecución presupuestaria, el presupuesto previsto en la Ley de Presupuestos para el año 2023 fue de 2.270.500 €.

Dado que el fondo financiador son los fondos MRR UE rige el procedimiento de gestión previsto en el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban las medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, pro el que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de manera que el órgano gestor ha procedido al pago de los anticipos previstos en la convocatoria, con un plazo de ejecución final previsto en el año 2026.

Desde el punto de vista de ejecución presupuestaria, los resultados obtenidos en 2023 son los siguientes: El presupuesto previsto en el presupuesto asciende a 2.270.500 € para el año 2023, y 71.700 para 2024 y 47.800 para 2025, dando un total de 2.390.000 €, que es la suma total e la cuantía concedida en las 12 ayudas, lo que remarca su carácter plurianual.

El impacto en la concesión de estas ayudas redunda a la población general, sin pertinencia de género, pues los interesados son entidades sin ánimo de lucro y ayuntamientos.

El centro gestor no aporta indicadores de seguimiento o cumplimiento anual ni tampoco conclusiones o análisis cualitativo del resultado obtenido.

Ayudas para la financiación de actuaciones en las Reservas de la Biosfera.

Se trata de una subvención concedida en régimen de concurrencia competitiva.



Por Orden AGM/530/2022, de 20 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a Espacios Protegidos de Aragón, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (MRR) (BOA Núm. 83, 3 de mayo de 2022). La Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras para la conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad en los Espacios Protegidos de Aragón. En concreto, se podrán convocar subvenciones para: c) Actuaciones en Reservas de la Biosfera declaradas por la UNESCO situadas en Aragón.

La convocatoria de ayudas del año 2023 se aprobó por Orden AGM/988/2022, de 20 de junio, publicándose en el BOA Núm. 127 el día 4 de julio de 2022. Dichas ayudas obtuvieron la financiación de Fondos Europeos, concretamente el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Next Generation EU).

Esta Orden tiene por objeto convocar subvenciones para financiar actuaciones en las Reservas de la Biosfera declaradas por la Unesco situadas en Aragón. La finalidad de estas ayudas es impulsar acciones demostrativas de la sostenibilidad del desarrollo, fomentando el empleo verde y el emprendimiento vinculado a nuevas actividades sostenibles en las Reservas de la Biosfera aragonesas, conjugando la conservación de la biodiversidad y de los ecosistemas con un desarrollo ambientalmente sostenible que produzca la mejora del bienestar de la población.

Las entidades beneficiarias son los órganos de gestión de cada Reserva de la Biosfera con territorio en la Comunidad Autónoma de Aragón y los ayuntamientos cuyo término municipal se sitúe en una Reserva de la Biosfera con territorio en la Comunidad Autónoma de Aragón. Se presentaron 33 solicitudes.

No obstante, las ayudas finalmente concedidas fueron 25, de acuerdo con la resolución de concesión el día 25 de mayo de 2023. Además, se resolvió notificar la resolución a todas las entidades solicitantes y publicar la presente resolución, para general conocimiento, en la página web del Gobierno de Aragón, en el “Boletín Oficial de Aragón” y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. La cuantía total concedida asciende a 938.446,66 €.

Beneficiario	Actuación	Importe (€)	Importe inversión a justificar sin IVA (€)	% ayuda
Asociación Reserva de la Biosfera Valle del Cabriel	Mejora de la gobernanza y fomento del desarrollo sostenible en dicha Reserva de la Biosfera	10.104,80	10.104,80	100
Asociación Reserva de la Biosfera Valle del Cabriel	Señalización de dicha Reserva de la Biosfera	10.134,82	10.134,82	100
Asociación Reserva de la Biosfera Valle del Cabriel	Proyecto territorial de dicha Reserva de la Biosfera	55.181,38	55.181,38	100
Ayuntamiento de Albarracín	Mejora del acceso y entorno del molino y cascada de San Pedro	34.179,59	34.179,59	100



Beneficiario	Actuación	Importe (€)	Importe inversión a justificar sin IVA (€)	% ayuda
Ayuntamiento de Bielsa	Iluminación del camino Picaruelas en Bielsa	40.675,96	40.675,96	100
Ayuntamiento de Biescas	Mejora de infraestructura de uso público para información y planificación del turismo	71.892,00	71.892,00	100
Ayuntamiento de Broto	Mejora de accesibilidad de infraestructura de uso público e integración paisajística	16.200,00	16.200,00	100
Ayuntamiento de Broto	Mejora de infraestructura para información y planificación del turismo	39.055,00	39.055,00	100
Ayuntamiento de el Vallecillo	Mejora del entorno y el sendero de los Ojos del Cabriel	25.753,06	25.753,06	100
Ayuntamiento de Fanlo	Creación mirador turístico frente al Bosque de las Hayas en Fanlo	30.404,06	30.404,06	100
Ayuntamiento de Fanlo	Mejora infraestructuras para el fomento de la ganadería en el término municipal de Fanlo	12.095,94	12.095,94	100
Ayuntamiento de Frías de Albarracín	Sustitución del Vallado situado en el Paraje del Prado y recuperación de la estructura adhesionada del Paraje de la Dehesa	29.897,94	29.897,94	100
Ayuntamiento de Hoz de Jaca	Desbroce en Monte Campo Parcés y repaso en zona de Ruablas	5.980,00	5.980,00	100
Ayuntamiento de Hoz de Jaca	Obras de acondicionamiento del camino de acceso al mirador de Hoz de Jaca	25.284,25	25.284,25	100
Ayuntamiento de Hoz de Jaca	Organización jornadas de divulgación ambiental para puesta en valor de la reserva de la biosfera	6.729,00	6.729,00	100
Ayuntamiento de Jabaloyas	Creación de sendero geológico arrecifes de coral	29.990,00	29.990,00	100
Ayuntamiento de Panticosa	Restauración de pequeña infraestructura de uso público	30.400,00	30.400,00	100
Ayuntamiento de Panticosa	Mejora punto de información de pistas de esquí de fondo y uso medioambiental	24.003,92	24.003,92	100
Ayuntamiento de Puértolas	Creación sendero circular camino de los nabateros	42.089,98	42.089,98	100
Ayuntamiento de Puértolas	Señalización de la ruta circular los Hayedos mágicos por la cabecera del río Airés	5.340,00	5.340,00	100
Ayuntamiento de Sallent de Gállego	Mejora de infraestructura destinada al uso turístico y público	68.453,80	68.453,80	100
Ayuntamiento de Tella-Sin	Mejora de la accesibilidad en el entorno del punto de información Molino de Tella	43.716,00	43.716,00	100
Ayuntamiento de Toril y Masegoso	Creación de sendero circular subida a fuente y salto El Hocino	29.930,00	29.930,00	100
Ayuntamiento de Torla	Mejoras de eficiencia energética para el alumbrado exterior de Torla	55.815,16	55.815,16	100



Beneficiario	Actuación	Importe (€)	Importe inversión a justificar sin IVA (€)	% ayuda
Ayuntamiento de Yésero	Acondicionamiento de la Caseta Capana Oceucho	40.700,00	40.700,00	100
Consortio Reserva de la Biosfera Ordesa-Viñamala	Impulso a la promoción, divulgación y sensibilización de la Reserva de la Biosfera	154.440,00	154.440,00	100

Por lo tanto, desde el punto de vista de la ejecución presupuestaria del año 2023, el presupuesto previsto en la Ley de Presupuestos fue de 901.108,14 €, para el año 2023 se prevén 28.775,92 € y para el año 2025 19.183,94 €, lo que suma un total de 949.068 €. Se concedió un presupuesto de 938.446,66 €, ejecutándose un total de 537.304,41 € que corresponde con el pago de los anticipos previstos en la convocatoria. Su ejecución fue del 56,61 % en 2023, explicándose la desviación en que la ejecución presupuestaria de 2023 corresponde con el pago de los anticipos previstos en la convocatoria.

El impacto en la concesión de estas ayudas redunda a la población general, sin pertinencia de género, pues los interesados son entidades sin ánimo de lucro y ayuntamientos.

El centro gestor no aporta indicadores de seguimiento o cumplimiento anual ni tampoco conclusiones o análisis cualitativo del resultado obtenido.

Ayudas para actuaciones de conservación de la biodiversidad de espacios Red Natura 2000.

Se trata de una línea de subvención en régimen de concurrencia competitiva.

Por Orden AGM/530/2022, de 20 de abril, se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a Espacios Protegidos de Aragón, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOA nº 83, de 3 de mayo de 2022). La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras para la conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad en los Espacios Protegidos de Aragón. En concreto, se podrán convocar subvenciones para: b) Actuaciones de conservación de la biodiversidad en los espacios Red Natura 2000 de Aragón.

En el BOA de 24/01/2023 se publicó la Orden AGM/21/2023, de 16 de enero, por la que se establece la convocatoria de ayudas para la financiación de estas actuaciones (BOA nº 15 de 24 de enero de 2023). La misma fue financiada por Fondos Europeos, concretamente por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la UE. Se recibieron 56 solicitudes.
<https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=1258023020606&type=pdf>



Son entidades beneficiarias:

a) Los ayuntamientos y comarcas con territorios incluidos en espacios protegidos Red Natura 2000.

b) las entidades empresariales que tengan consideración de PYME y las empresas autónomas que desarrollen su actividad empresarial en áreas de la Red Natura 2000.

c) Las fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro.

d) las Universidades y entidades de investigación. e) Las cooperativas y agrupaciones de propietarios en el interior de áreas de la Red Natura 2000, con personalidad jurídica propia.

Tiene importancia la Orden MAT/558/2024, de 20 de mayo, por la que se acuerda el reajuste entre anualidades y reasignación de los créditos presupuestarios previstos en la Orden AGM/21/2023, de 16 de enero, por la que se establece la convocatoria de ayudas para la financiación de actuaciones de conservación de la biodiversidad en los espacios Red Natura 2000, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

<https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=1335705580909>

La convocatoria se resolvió mediante resolución de la Dirección General de Medio Natural de 27 de junio de 2024 de concesión de los expedientes de ayuda iniciados al amparo de la Orden AGM/21/2023, de 16 de enero. Ésta se notificó de forma electrónica a todas las entidades solicitantes y se publicó en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la página web del Gobierno de Aragón.

Se concedieron 20 ayudas a los siguientes ayuntamientos: Codos, Valle de Hecho, Aínsa-Sobrarbe, Añón de Moncayo, Jabaloyas, Monteverde de Albarracín, Biel, Luesia, Fuencalderas, Longás, Bielsa; y las personas privadas: Explotaciones Agrícolas San Miguel SL, Ricardo Buil Buil, ATADES, Sociedad Española de Ornitología SEO BIRDLIFE, Fundación Corn for a Better World, Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Aragón, Asociación Terra Naturalis Cultura y Desarrollo, Asociación Aragnesa de Conservación de Biodiversidad Valle Río Jalón; y Comunidad de Regantes APAC de Mequinenza.

Desde el punto de vista de ejecución presupuestaria en el año 2023 se presupuestó un importe de 1.350.000 euros.

Subvenciones Públicas en el área de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido.

Se trata de una subvención concedida en régimen de concurrencia competitiva.

Las bases reguladoras fueron aprobadas por Real Decreto 1229/2005, de 13 de octubre, por el que se regulan las subvenciones públicas con cargo a los Presupuestos Generales del



Estado en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales.
<https://www.boe.es/buscar/pdf/2005/BOE-A-2005-16999-consolidado.pdf>

El objeto de este Real Decreto es regular el régimen de subvenciones públicas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado que, en aplicación de lo establecido en el artículo 22 quáter de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres, modificada por la Ley 41/1997, de 5 de noviembre, corresponde conceder a actividades en el interior de las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales, con la finalidad de promocionar el desarrollo sostenible de las poblaciones que cuenten en su territorio con los citados espacios naturales protegidos.

La convocatoria anual del ejercicio 2023 se aprobó por Orden AGM/660/2023, de 11 de mayo, por la que se convocan subvenciones públicas en el área de influencia socio-económica del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1229/2005, de 13 de octubre, para el año 2023, (BOA nº 94, de 24 de mayo de 2023). Dicha línea de subvención ha sido financiada con fondos de la Administración General del Estado (Conferencia Sectorial).

El objetivo de esta ayuda es convocar, en régimen de concurrencia competitiva, para el año 2023, el otorgamiento de subvenciones públicas en el área de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, y en las bases reguladoras contenidas en el Real Decreto 1229/2005, de 13 de octubre, por el que se regulan las subvenciones públicas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales. Es decir, son financiadas a través de fondos de la Administración General del Estado a través de Conferencia Sectorial. Se presentaron un total de 38 solicitudes.

<https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=1278231200909>

Conforme a la convocatoria son entidades y personas beneficiarias:

- 1) Las entidades empresariales que tengan la consideración de pequeñas y medianas empresas, cuya sede social radique en el área de influencia socioeconómica del Parque Nacional y cuya actividad principal se desarrolle en ella.
- 2) Las entidades empresariales que tengan la consideración de autónomas en los siguientes supuestos:
 - i) Cuando su residencia y actividad se localicen en el área de influencia socioeconómica del Parque Nacional
 - ii) Cuando residan en el área de influencia socioeconómica del Parque Nacional y pretendan implantar su actividad en ella.



- iii) Cuando no residan en dicha área de influencia socioeconómica, pero vengán realizando en el interior de un Parque Nacional actividades productivas de carácter artesanal ligadas al sector primario, siempre que tales actividades hayan sido específicamente regladas en los instrumentos de planificación de dicho parque.
- 3) Personas físicas: las personas físicas residentes en el área de influencia socioeconómica del Parque Nacional.
- 4) Las entidades de derecho público constituidas al amparo de alguna legislación sectorial en materia de recursos naturales renovables y cuya actividad esté relacionada con su aprovechamiento ordenado en el área de influencia socioeconómica del Parque Nacional.
- 5) Las agrupaciones de propietarios de terrenos en el interior del Parque Nacional que se hubieran constituido para la explotación racional en común de los recursos renovables propios de dichos terrenos, siempre que tales actividades hayan sido específicamente regladas en los instrumentos de planificación de dicho Parque Nacional.

Según información aportada por el centro gestor y tomando como indicadores el número de expedientes pagados, el resultado en el año 2022 fue de 20 expedientes y en el año 2023 de 23 expedientes.

El 26 de octubre de 2023 se concedieron mediante resolución un total de 23 ayudas.

<https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/subvenciones-publicas-area-influencia-socioeconomica-parque-nacional-ordesa-monte-perdido/convocatoria-2023>

Desde el punto de vista de ejecución presupuestaria el presupuesto previsto en la convocatoria de 2023 fue de 175.662,98 €, el presupuesto concedido ascendió a 175.662,98 €, con un presupuesto ejecutado de 170.665,30 €, de manera que el grado de ejecución del presupuesto fue del 97,15 %. Por lo tanto, se ha alcanzado un nivel elevado de ejecución.

Respecto a las propuestas de modificación de esta línea de ayuda, las bases reguladoras son estatales, las posibles modificaciones se deben acordar en Conferencia Sectorial con el OAPN y el resto de CCAA. Como propuesta del centro gestor son revisar el apartado de criterios de valoración para facilitar la evaluación de las solicitudes, dado que estima que el actual resulta muy inconcreto y subjetivo y no permite su adaptación por las CCAA.

Subvenciones para inversiones en activos físicos en Espacios Naturales Protegidos en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020.

Se trata de una subvención concedida en régimen de concurrencia competitiva.

Las bases reguladoras se aprobaron por Orden AGM/1305/2019, de 18 de septiembre (BOA nº 200, 11 de octubre de 2019). Esta Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para inversiones en activos físicos en espacios naturales protegidos y en su área de influencia socioeconómica de conformidad con las disposiciones



aplicables a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (en adelante, FEADER) y el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad Autónoma para Aragón 2014-2020 (en adelante, PDR) en su medida 4.1.b. "Inversiones en activos físicos en Espacios Naturales Protegidos", en la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.

<https://www.boa.aragon.es/cgi->

[bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=1091192243535](https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=1091192243535)

La convocatoria anual se publicó el 8 de marzo de 2023, BOA nº 46, mediante Orden AGM/212/2023, de 21 de febrero, por la que se convocan subvenciones para inversiones en activos físicos en Espacios Naturales Protegidos en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón, 2014-2020, para el año 2023. Se recibieron un total de 39 solicitudes. Dicha convocatoria fue financiada mediante fondos propios y mediante fondos FEADER medida 04 inversiones en activos físicos.

Esta Orden tiene por objeto convocar las subvenciones destinadas a fomentar las inversiones en activos físicos en Espacios Naturales Protegidos y su área de influencia socioeconómica para el año 2023, de conformidad con lo dispuesto en el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad Autónoma de Aragón 2014-2020 (en adelante PDR) en su medida 4.1.b), y en la Orden AGM/1305/2019, de 18 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones en materia de inversiones en activos físicos en espacios naturales protegidos, en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón, 2014-2020. La finalidad de la subvención que aquí se convoca es contribuir a la creación y mejora de infraestructuras vinculadas a la ganadería extensiva y a las actividades forestales en los espacios naturales protegidos, y en sus áreas de influencia socioeconómica, para la conservación de hábitats.

Son entidades o personas beneficiarias las personas físicas o jurídicas, que desarrollen la actividad subvencionada en los municipios situados en las áreas de influencia socioeconómica de los espacios naturales protegidos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

<https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=1264961920606>

En el BOA de 16 de agosto de 2023 nº 157, se publicó el Anuncio de la Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal, por el que se da publicidad a la propuesta de Resolución de la convocatoria. Resolución de concesión de 25 de agosto de 2023. Se concedieron 38 subvenciones, si bien solo se pagaron finalmente 26, 5 mujeres y 21 hombres, lo que conlleva que el 19,23 % son mujeres, frente al 80,76% que son hombres.

En relación con el número de beneficiarios con relación al ejercicio 2022 (18 beneficiarios) en el año 2023 la ayuda alcanzó a 8 beneficiarios más. Desde el punto de vista del impacto de género y según comparativa con el ejercicio 2022, la información facilitada por el órgano gestor muestra que, de los 18 beneficiarios, 2 eran mujeres y 16 hombres, lo que suponía el 11,11 % eran mujeres, frente al 88,8 % de hombres.



<https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/subvencion-inversiones-activos-fisicos-espacios-naturales-prottegidos-pdr-aragon-2014-2020/convocatoria-2023>

Respecto de los indicadores y grado de cumplimiento anual, el centro gestor suministra la siguiente información, número de beneficiarios: 18 en 2022, y 26 en 2023; la edad de los beneficiarios abarca entre los 22 y 67 años en 2022 y desconocida en 2023; 0 explotaciones ecológicas afectadas en ambos años; sobre el género del promotor en 2022 fueron 2 mujeres y 16 hombres y en 2023 5 mujeres y 21 hombres; siendo 0 el número de empleos creados; y desconocido el dato de la superficie total de la explotación.

Respeto al nivel de ejecución del presupuesto destinado para estas ayudas en el año 2023, se alcanzó un grado de ejecución del 52,5%, dado que el presupuesto previsto en convocatoria es de 250.000 €, el presupuesto concedido fue de 236.888,26 € y el presupuesto ejecutado fue de 131.202,30 €. La desviación presupuestaria es consecuencia de la falta de presentación de la solicitud de pago y de la justificación de la inversión por parte de varios beneficiarios.

Respecto al impacto de género de la ayuda indicar que, entre los criterios de selección de las actuaciones, incluidos en el apartado quinto "Régimen de concesión" punto 3, d) de la convocatoria, una puntuación específica para los casos en los que la persona titular de la explotación para la que se solicita la subvención sea mujer. En total han sido 5 las solicitadas y concedidas en las que se da esta circunstancia (20%), dato en cualquier caso superior al resultado en la convocatoria anterior correspondiente a 2022.

El análisis cualitativo del resultado obtenido, según el centro gestor es que el número de solicitudes y los importes solicitados y finalmente concedidos se ajustaron con bastante precisión a la convocatoria, teniendo en cuenta los criterios establecidos en la misma, donde se indicaba que *"la cuantía máxima de subvención no podrá exceder del 40%, ni ser inferior al 25% del coste de la inversión, no pudiendo superar en ningún caso la cantidad de 15.000 € por solicitud"*, si bien la falta de justificación posterior y la no presentación de la solicitud de pago dio lugar a un grado de ejecución relativamente bajo.

Por este motivo se propone modificar la línea de año en el año 2024, dentro del nuevo marco del PEPAC 2023-2027, se están elaborando unas nuevas Bases Regulatoras que regirán en las Convocatorias de subvenciones a futuro, que cambian de orientación y de denominación al estar dirigidas a actuaciones no productivas a realizar en las zonas de influencia socioeconómica de los espacios naturales protegidos de Aragón, que corresponden a la medida 6871.d del citado PEPAC.



Transferencias con cargo al fondo de compensación a Ayuntamientos en municipios incluidos en áreas de influencia socioeconómica de los Espacios Naturales Protegidos de Aragón para el ejercicio 2023.

Se trata de una subvención concedida en régimen de concesión directa nominativa (artículo 26 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón), otorgada de conformidad con el artículo 48 de la Ley 8/2022, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2023, que prevé un fondo de compensación a ayuntamientos en municipios incluidos en áreas de Espacios Naturales Protegidos de Aragón en este sentido, dispone:

- 1) En aplicación de lo establecido en el artículo 5 del texto refundido de la Ley de Espacios Protegidos de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2015, de 29 de julio, se establece un régimen económico de compensaciones a favor de los ayuntamientos de los municipios afectados por la declaración de Espacios Naturales Protegidos de Aragón.
- 2) Las citadas compensaciones tendrán lugar con cargo a la aplicación presupuestaria 14060/G/5332/460123/91002 y tendrán el carácter de transferencias incondicionadas. El reparto y la cuantificación de dicho importe se realizarán entre los municipios en cuyo término se ubiquen Parques Nacionales, Parques Naturales, Reservas Naturales, Monumentos Naturales o Paisajes Protegidos, de modo objetivo y proporcional a las superficies incluidas en su norma de creación como ámbito territorial. La superficie de cada municipio se ponderará, a estos efectos, con los siguientes coeficientes:
 - i) Superficie en Parques Nacionales: 1,20.
 - ii) Superficie en zonas periféricas de protección en Parques Nacionales: 0,60.
 - iii) Superficie en el resto de Espacios Naturales: 1,00.
 - iv) Superficie en zonas periféricas de protección del resto de Espacios Naturales: 0,50.

En todo caso, el importe máximo a percibir será de 150.000 €, y ningún municipio percibirá menos de 5.000 €.

Por Orden AGM/379/2023, de 21 de marzo, se aprueba y se compromete el gasto y se reconoce la obligación de las transferencias con cargo al fondo de compensación a Ayuntamientos en municipios incluidos en áreas de influencia socioeconómica de los Espacios Naturales Protegidos de Aragón para el ejercicio 2023 (BOA nº 66, de 5 de abril de 2023). Procede su financiación de fondos propios, siendo beneficiarios los ayuntamientos afectados.

<https://www.boa.aragon.es/cgi-in/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=1270201230808>

Esta línea de ayudas fue concedida el 5 de abril de 2023, a un total de 78 ayuntamientos. En el año 2022 también resultaron beneficiarios 78 municipios.

Desde el punto de vista cualitativo y en atención a los indicadores estipulados inicialmente, no de ayuntamientos, los resultados obtenidos en el año 2023 coinciden con los del año 2022.



El grado de ejecución del presupuesto fue del 100%, dado que el presupuesto previsto de 2.000.0000 € fue íntegramente concedido y ejecutado, también, por el importe de 2.000.000 €.

El impacto de género en estas ayudas, al ser beneficiarios los ayuntamientos, es nulo, dado que las ayudas redundan a la población en general.

Ayuda al Instituto Pirenaico de Ecología para la investigación en Espacios Naturales Protegidos y Red Natura 2000.

Por Ley 8/2022, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2023, consta la existencia de crédito para la concesión de una subvención directa (nominativa, artículo 26 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón) al Organismo público de investigación CSIC, Instituto Pirenaico de Ecología, por un importe de 30.000 €. Fue financiada con fondos propios.

El objetivo es apoyar la investigación en los ENP y en la RN200 para mejorar la resiliencia de los sistemas naturales ante el cambio global.

Desde el punto de vista de ejecución presupuestaria, el presupuesto previsto en la Ley de Presupuestos fue de 30.000 €, el presupuesto concedido fue de 30.000€. Su ejecución fue prácticamente total, 96,56% en 2023, con un presupuesto ejecutado de 28.966,93 €, explicándose la ligera desviación en una menor justificación de los gastos considerados subvencionables.

En cuanto al impacto de género de esta línea de ayudas, dado que es nominativa a un organismo público, éste es neutro.

El centro gestor evalúa los resultados señalando que el modelo de subvención anual dificulta al IPE la ejecución de trabajos por los retrasos y precariedad en las contrataciones. Abogan por formalizar un convenio a varios años con adendas anuales para estabilizar los equipos.

Adaptación de líneas eléctricas de alta tensión en Aragón por empresas de distribución eléctrica.

Se trata de una subvención concedida en régimen de concurrencia competitiva.

Por Orden AGM/1880/2021, de 30 de diciembre, se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para financiar proyectos de adaptación de líneas eléctricas de alta tensión en Aragón a los requisitos establecidos por el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. La financiación procede de los Fondos MRR, procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, nº 8 de 13 de enero de 2022. Estas bases reguladoras tienen por objeto establecer el régimen de las ayudas destinadas a financiar la adaptación de las líneas eléctricas de alta tensión a los requisitos establecidos en el Real Decreto



1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

En el BOA del día 27 de junio de 2022 nº 122, se publicó la Orden AGM/920/2022, de 6 de junio, por la que se establece la convocatoria de estas ayudas.

<https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=1227987783939&type=pdf#:~:text=Y%20MEDIO%20AMBIENTE-.ORDEN%20AGM%2F920%2F2022%2C%20de%206%20de%20junio%2C.para%20la%20protecci%C3%B3n%20de%20la>

Esta Orden tiene por objeto convocar subvenciones para financiar proyectos de adaptación de líneas eléctricas de alta tensión en Aragón a los requisitos establecidos por el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. La finalidad de estas ayudas es financiar proyectos de adaptación dirigidos a las líneas aéreas de alta tensión con conductores desnudos incluidas en la Resolución de 25 de enero de 2021, del Director General de Medio Natural y Gestión Forestal, por la que se declaran las líneas eléctricas aéreas de alta tensión existentes en zonas de protección que no se ajustan a las prescripciones técnicas establecidas en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y electrocución en líneas eléctricas de alta tensión, modificada por Resolución de 29 de abril de 2022, del Director General de Medio Natural y Gestión Forestal. Fueron financiadas por los Fondos MRR.

Son beneficiarios las empresas de distribución eléctrica titulares de cualquiera de las líneas que requieran de actuaciones de corrección estructural por implicar un peligro claro de electrocución o colisión para las aves, siempre que se hallen inscritas como tal en la Sección primera del Registro Administrativo de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores Cualificados, regulado en los artículos 182 a 187 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

El día 3 de octubre de 2023 se publicaron las ayudas concedidas, resultando de 85 solicitudes presentadas y 38 ayudas concedidas.

Desde el punto de vista de ejecución presupuestaria, se especifica su distribución plurianual en el siguiente cuadro aportado por el centro gestor, resultando:



Convocatoria año		Año 2022	Año 2023	Año 2024	Total
Ejecución presupuestaria plurianual	Presupuesto previsto en el presupuesto		5.534.642,91	112.951,90	5.647.594,81
	Presupuesto concedido		5.523.162,92	112.717,67	5.635.880,59
	Presupuesto ejecutado	0	2.758.176,04	0	0
	Grado de ejecución del presupuesto (%)	0	50	0	0

Señala el centro gestor que la ejecución presupuestaria del ejercicio 2023 corresponde con el pago de los anticipos previstos en la convocatoria, si bien, no hubo ejecución real de actuaciones en 2023, debido a la necesidad de recabar autorizaciones previas por parte de los beneficiarios, (aprobación de proyectos, permisos y autorizaciones administrativas). Se espera que para 2024 se realicen las actuaciones.

El impacto de género en la ayuda es nulo, al valorarse que no existen desigualdades de partida en relación a la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, y no se prevé modificación alguna de esta situación.

Ayuda a la Asociación Cultural Caradria.

Se trata de una subvención concedida en régimen de concesión directa (subvención nominativa del artículo 26 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón), otorgada en virtud de la Ley 8/2022, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2023.

La entidad beneficiaria es la Asociación Cultural Caradria. Las ayudas se financian con fondos propios.

Su objetivo es la gestión y mantenimiento de un centro de apoyo al Centro de Recuperación de Fauna Silvestre de la Alfranca (CRFSA) en el Centro de Recuperación y Observación Ambiental (CROA).

Fue concedida el 21 de marzo de 2023, mediante Orden del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se formaliza la concesión de la subvención nominativa establecida en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2023 destinada a la Asociación Caradria.

Desde el punto de vista cualitativo y en atención a los indicadores estipulados inicialmente, los resultados obtenidos en 2023 han sido positivos, informan de la atención a 207 especies frente a la atención a 120 especies, en el año 2022.

El impacto de género de esta línea de ayudas es nulo.

Desde el punto de vista de ejecución presupuestaria, el presupuesto previsto en la Ley de Presupuestos fue de 50.000 €. Su ejecución fue total (100 %) en 2023.



La evaluación de los resultados de esta línea de ayuda es positiva, dado que han aumentado el número de animales atendido hasta los 207, realizando cada vez más trabajos con el mismo presupuesto.

El centro gestor concluye que el objetivo de la subvención es la gestión y mantenimiento de un centro de apoyo al Centro de Recuperación de Fauna Silvestre de la Alfranca (CRFSA) en Teruel, concretamente del CROA, unas instalaciones gestionadas impulsadas y gestionadas por la Asociación Cultural Caradria ubicadas en el término municipal de Villarquemado (Teruel). Año tras año están aumentando el número de ingresos de animales silvestres y la atención de los mismos, en especial de especies catalogadas. Gran parte de estos animales atendidos pueden ser devueltos al medio natural, por lo que los objetivos se están cumpliendo.

Subvención nominativa para la Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos (FCQ).

Esta ayuda se otorga en régimen de concesión directa, nominativa, regulada en el artículo 26 del Texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón. La financiación de la ayuda es con fondos propios, por un importe de 70.000 €.

Su justificación es la aplicación de la Ley 8/2022, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2023.

Su objetivo es contribuir a la conservación del quebrantahuesos y a las acciones contempladas en el proyecto LIFE20 NAT/ES/001363 LIFE PRO BEARDED VULTURE, donde el Gobierno de Aragón actúa como Cofinanciador.

El día 11 de mayo de 2023, por Orden del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente se formalizó la concesión de la subvención nominativa establecida en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2023, destinada a la Fundación para la conservación del quebrantahuesos (FCQ), en calidad de entidad beneficiaria. La Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos (FCQ) se creó en 1995 con la misión de promover y desarrollar proyectos de conservación de la biodiversidad en los hábitats de montaña en los que vive el quebrantahuesos. La FCQ ha sido declarada organización de utilidad pública, realiza labores de gestión, investigación, educación ambiental, sensibilización, desarrollo rural y ecoturismo. Tiene naturaleza de ONG.

Desde el punto de vista de la ejecución presupuestaria, se alcanzó una ejecución del 100%, puesto que el presupuesto previsto en la resolución fue de 70.000 € y este importe fue el presupuesto concedido y finalmente, también, ejecutado.

En relación al impacto de género, éste es nulo.

La evaluación de los resultados es positiva dado que se está comprobando año a año el aumento de la población de quebrantahuesos y su dispersión.



En el año 2022 se realizaron las 2 primeras liberaciones en el proyecto de reintroducción de ejemplares en el territorio del Maestrazgo en el marco del LIFE20 NAT/ES/001363 se siguiendo la hoja de ruta marcada por el mismo. Durante el año 2023 se ha realizado el seguimiento de los mismos.

En el año 2023 se ha aprobado la construcción de 44 aerogeneradores a una distancia menor de 10.000 metros de la zona cero o zona hacking. Se trata de una plataforma de cría campestre donde los pollos de quebrantahuesos pasan sus últimos días realizando un proceso de aclimatación al entorno. Estos ejemplares, jóvenes, sin experiencia y sin conocimientos de vuelo, se toparán con 7 aerogeneradores a menos de 5.000 metros estando 3 de ellos a menos de 3.000 metros de su zona prioritaria de aprendizaje. De esta manera se han suspendido la reintroducción de nuevos ejemplares ya que estarían en grave riesgo de colisión con los aerogeneradores. El proyecto de reintroducción tiene que ser reconsiderado.

Se han seguido los trabajos de alimentación suplementaria de quebrantahuesos, el seguimiento de los ejemplares liberados, así como de los que se liberaron en la Provincia de Castellón y la detección de zonas problemáticas de accidentes el área de aplicación del Plan de recuperación.

Convenio con el Instituto Pirenaico de Ecología.

Se trata de una subvención concedida en régimen de concesión directa (subvención nominativa), otorgada en virtud en aplicación de la Ley 8/2022, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2023.

Fue concedida por Orden del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se formaliza la concesión de la subvención nominativa establecida en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2023 destinada al Instituto Pirenaico de Ecología (fecha de concesión 5 de abril de 2023).

El objetivo es la realización del seguimiento y monitorización de actuaciones de restauración de hábitats en la cuenca de Gallocanta de actuaciones financiadas con fondos MRR.

La entidad beneficiaria es el Centro de investigación integrado en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), siendo sus destinatarios finales el Instituto Pirenaico de Ecología. El Instituto Pirenaico de Ecología (IPE) es uno de los 24 centros de investigación en Recursos Naturales del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) integrado en el Área de Vida. Contamos con dos sedes, una en Jaca (Huesca) y otra en Zaragoza y nuestra misión principal es contribuir a la comprensión del funcionamiento y la estructura de los sistemas terrestres y los organismos que allí habitan. Investigamos los cambios que ocurren en estos sistemas como consecuencia del Cambio Global, incluyendo la variabilidad climática y las actividades humanas y proporcionamos las bases científicas para su conservación y gestión.



La fuente de financiación de esta línea de ayudas proviene de los fondos UE, Next Generation MRR, con un importe de 40.000 €.

La evaluación de los resultados de esta línea de ayuda es positiva, si bien desde el punto de vista de ejecución presupuestaria sólo alcanzó la cifra de 20,6 % en 2023, dado que, con un presupuesto concedido de 40.000 € la entidad sólo ejecutó un presupuesto por valor de 8.228,53 €. Esta desviación presupuestaria es consecuencia de que la beneficiaria no justificó en tiempo y forma los gastos por los trabajos realizados, de manera que habiéndose realizado los trabajos objeto de la convocatoria, no los justificó económicamente.

Esta subvención está destinada a la realización del seguimiento y monitorización de actuaciones de restauración de hábitats en la cuenca de Gallocanta con fondos MRR. Puesto que los trabajos se han iniciado en el año 2023, solamente se ha realizado el seguimiento de un mínimo de actuaciones con toma de datos de campo y análisis de los mismos. A lo largo de los próximos años se analizarán y seguirán las actuaciones conforme se ejecuten los trabajos.

Líneas de subvención de la Dirección General de Gestión Forestal.

Ayudas en materia de gestión forestal sostenible.

Se trata de una subvención concedida en régimen de concurrencia competitiva. Esta línea de subvención tiene carácter plurianual (2022, 2023 y 2024). Por tanto, esta línea de subvención coexiste con varias convocatorias plurianuales.

Por Orden AGM/167/2022, de 21 de febrero (BOA núm. 43, de 3 de marzo de 2022), se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para ayudas en materia de gestión forestal sostenible en la Comunidad Autónoma de Aragón, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Next Generation EU).

Esta Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para inversiones en materia de gestión forestal sostenible para la reactivación del sector forestal, la mejora de las masas forestales y la prevención de riesgos.

En concreto, en el ejercicio 2023, las ayudas fueron convocados por Orden AGM/1344/2022, de 19 de septiembre, por la que se establece la convocatoria de ayudas en materia de gestión forestal sostenible en la Comunidad Autónoma de Aragón financiadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Next Generation EU), por un importe de 4.000.000 €. La orden fue publicada en el BOA de 29 de septiembre de 2022, nº. 190.

La finalidad de estas ayudas es contribuir a mejorar la gestión forestal sostenible en los montes de la Comunidad Autónoma de Aragón mediante la redacción de instrumentos de gestión forestal sostenible y la ejecución de inversiones forestales dirigidas a la conservación y mejora de las masas forestales que permitan garantizar y maximizar su multifuncionalidad social, económica y ambiental.



Son beneficiarias de estas ayudas las personas físicas o las entidades jurídicas titulares de explotaciones o terrenos forestales en régimen privado y las entidades locales aragonesas propietarias de montes. Se recibieron 185 solicitudes.

El día 17 de octubre de 2023 se publicó la resolución de 16 de octubre de 2023, de la Directora General de Gestión Forestal, por la que se resuelve la convocatoria anteriormente citada. Fue notificada de forma electrónica a todas las entidades solicitantes y se publicó, para general conocimiento, en la página web del Gobierno de Aragón, en el “Boletín Oficial de Aragón” y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Resultaron un total de 42 beneficiarios por una cuantía total de 3.999.999,99 €.

- 1) Ayuntamiento de Ateca. 219.288,60 € para la gestión forestal sostenible en monte Las Cárnavas.
- 2) Ayuntamiento de Valle de Hecho. 72.533,46 € para el acondicionamiento de las vías forestales y otras infraestructuras de monte del Ayto. del Valle de Hecho.
- 3) Mancomunidad Forestal de Aragués del Puerto-Jasa. 196.004,81 € para tratamientos selvícolas y acondicionamiento de vías e infraestructuras forestales.
- 4) Ayuntamiento de Aliaga. 134.648,59 € para tratamientos selvícolas y acondicionamiento de vías e infraestructuras que dan servicio a montes.
- 5) Ayuntamiento de Cetina. 46.644,64 € para la ordenación forestal de los M.U.P. 454 y 455 y recuperación ambiental tras incendio de julio de 2022.
- 6) Ayuntamiento de Griegos. 96.619,19 € para inversiones en el monte patrimonial y en los MUP 21 y 324.
- 7) Ayuntamiento de Moros. 199.837,87 € para inversiones en materia de gestión forestal en los MUP incendiados en Ateca y Moros.
- 8) Ayuntamiento de Tabuena. 165.035,00 € para el acondicionamiento de caminos y repoblación forestal en zona de MUP de Tabuena.
- 9) Ayuntamiento de Biescas. 35.446,91 € para el acondicionamiento de vías e infraestructuras forestales que dan servicio al monte.
- 10) Ayuntamiento de Pomer. 113.273,43 € para actuaciones en grupo de montes de Pomer para inversiones en materia de gestión forestal sostenible.
- 11) Ayuntamiento de Seira. 33.123,31 € para el mantenimiento de pista de la montaña MUP 122.
- 12) Ayuntamiento de Tarazona. 136.023,01 € para el acondicionamiento de vías forestales, redacción IGF, sustitución puertas corrales y desbroces.
- 13) Ayuntamiento de Valdelinares. 132.243,46 € para ayudas en gestión forestal.
- 14) Mancomunidad Forestal Anso-Fago. 142.526,55 € para acondicionamiento de vías e infraestructuras que dan servicio al monte.
- 15) Ayuntamiento de Alcalá de Moncayo. 59.185,41 € para redacción de instrumento de gestión forestal y recepe de quercineas en el MUP 350.



- 16) Ayuntamiento de Fiscal. 38.312,60 € para el acondicionamiento de vías e infraestructuras y otras infraestructuras que den servicio al monte.
- 17) Ayuntamiento de Laspuña. 70.430,65 € para actuaciones de GFS MUP HU-81, HU-82, HU-83, HU-84.
- 18) Ayuntamiento de San Martín de la Virgen del Moncayo. 31.361,27 € para actuaciones a realizar en los MUP de la localidad.
- 19) Ayuntamiento de Alcalá de la Selva. 196.360,00 € para ayudas en materia de gestión forestal en el término municipal del Ayto.
- 20) Ayuntamiento de Ambel. 153.000,95 € para la recuperación de la vegetación afectada por el incendio de agosto de 2022 en el MUP 427.
- 21) Ayuntamiento de Boltaña. 30.248,23 € para la mejora de vías forestales.
- 22) Ayuntamiento de Borja. 292.485,67 € para MUP 33 proyecto de ordenación y actuaciones sobre vegetación afectada por el incendio.
- 23) Ayuntamiento de Leciñena. 115.391,50 € para mejoras y conservación de pistas y accesibilidad en MUP de la localidad.
- 24) Ayuntamiento de Tobed. 184.301,45 € para mejoras en infraestructuras forestales en montes de la localidad.
- 25) Ayuntamiento de Orihuela del Tremedal. 105.673,44 € para rehabilitación de casa forestal.
- 26) Sociedad Civil de los Montes de Mequinenza. 45.356,64 € para redacción de IGF y actuaciones de GFS y unificación SEN22041028 Y SEN22041030.
- 27) C.B. Lucientes y San Esteban. 30.992,40 € para redacción de proyecto de ordenación de montes y realización de actuaciones complementarias.
- 28) Finca Picache SL. 77.960,31 € para inversiones en materia forestal en las masías de Villalba, Roclos y Picache en Albarracín.
- 29) Forestales Villahermosa SA. 25.915,24 € para ordenación del monte de guara o de San Cosme y San Damián en Casbas de Huesca, pedanía de Panzano.
- 30) Juan Francisco Cañada Martín. 27.706,69 € para actuaciones de gestión forestal sostenible en el monte privado Casa Cañada.
- 31) Monte de Estós CB. 27.074,86 € para proyecto de ordenación forestal sostenible en Monte de Estós.
- 32) SA de Montes de Villar del Cobo. 97.585,77 € para inversiones en materia de gestión forestal en el Monte de la Unión en Villar del Cobo.
- 33) Artre Valter SL. 29.571,34 € para tratamientos selvícolas y adecuación de infraestructuras.
- 34) Bueso CB. 61.578,36 € para ayudas en gestión forestal sostenible en fincas particulares en Fortanete.
- 35) Cristóbal Escriche Catalán. 109.068,69 € para gestión forestal sostenible en la finca Las Camarillas en Mora de Rubielos.
- 36) Fabregat y Saura CB. 125.269,83 € para gestión forestal sostenible en las fincas Masía del Val en La Puebla de Valverde.



- 37) Jesús Manuel Poza Mampel. 152.034,44 € para elaboración del proyecto de ordenación de montes y tratamientos selvícolas.
- 38) José Pérez Mallén. 24.097,34 € para limpieza forestal en Los Clérigos en Villarluego.
- 39) Juan Pallarés Tena. 32.011,71 € para actuaciones de gestión forestal sostenible en finca de Las Sargantanas de Abajo en Mosqueruela.
- 40) Monte la Pelada de Bonansa SL. 17.714,37 € para ordenación, conservación de vía forestal y mantenimiento de abrevaderos y balsa de agua en la localidad.
- 41) Pico de Gratal SL. 94.071,42 € para inversiones en gestión forestal en la finca Pico de Gratal en La Sotonera.
- 42) Pilar Llena Sobella. 21.990,58 € para redacción de instrumento de gestión forestal y reparación.

Sin embargo, el nº de hectáreas restauradas asciende a 0. La explicación de la desviación presupuestaria por parte del centro gestor es que la ejecución de 2023 corresponde con el pago de los anticipos previstos en la convocatoria, si bien, no hubo ejecución real de actuaciones en 2023 debido a la necesidad de recabar autorizaciones previas por parte de los beneficiarios. Por ello el indicador del grado de cumplimiento del número de hectáreas restauradas se determinará en el ejercicio 2024, salvo solicitud de prórroga al ejercicio 2025. El número de hectáreas restauradas se indica 0 ya que hasta la anualidad de 2024 no se han recibido solicitudes de pago y por lo tanto no hay trabajos ejecutados.

El impacto de género en la concesión de estas ayudas redonda a la población general, sin pertinencia de género, pues los interesados son, en su mayoría ayuntamientos o personas jurídicas o entes sin personalidad jurídica. En cuanto a personas físicas beneficiarias (6), 5 son beneficiarios y 1 beneficiaria.

Desde el punto de vista de ejecución presupuestaria, el presupuesto previsto en la Ley de Presupuestos para el año 2023 y en la convocatoria fue de 4.000.000,00 €.

Según información del centro gestor, el importe concedido ha sido de 3.999.999,99 €, y el presupuesto ejecutado asciende a 2.722.214,08 €. Por ello, el grado de ejecución del presupuesto asciende al 68,06 %. La explicación de la desviación presupuestaria por parte del centro gestor es que la ejecución de 2023 corresponde con el pago de los anticipos previstos en la convocatoria, debido a la necesidad de recabar autorizaciones previas por parte de los beneficiarios. Estas actuaciones financiadas con fondos UE- MRR cuentan con un plazo de ejecución de las actuaciones que finalizan en el segundo trimestre de 2026, conforme a los criterios de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Además, el centro alega que el motivo principal de la dilación en la ejecución presupuestaria fue la publicación y entrada en vigor de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que considera a los Ayuntamientos destinatarios



finales de las ayudas y entidades ejecutoras de los fondos MRR (con la consiguiente obligación de disponer de Plan Antifraude, COFEE y MINERVA, etc.).

Líneas de subvención de la Dirección General de Calidad Ambiental. Subvenciones para el fomento de la preparación para la reutilización y el reciclado de los residuos municipales en Aragón (Programa FEDER Aragón 2021-2027).

Se trata de una subvención concedida en régimen de concurrencia competitiva.

Las bases reguladoras se aprobaron por Orden AGM/1509/2022, de 18 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de prevención, preparación para la reutilización y reciclado de residuos para una economía circular. (Boletín Oficial de Aragón, Núm. 210, de 28 de octubre de 2022).

Esta Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de prevención, preparación para la reutilización y reciclado de residuos domésticos y comerciales para una economía circular en Aragón.

Las ayudas fueron convocadas por Orden AGM/1036/2023, de 31 de julio, por la que se convocan subvenciones en materia de prevención de residuos domésticos para el fomento de la economía circular, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER 14-20) y fondo propio cofinanciador (BOA Núm. 152 de 09 de agosto de 2023).

El objetivo de esta línea de subvención es convocar subvenciones destinadas a apoyar actuaciones de prevención de residuos domésticos. La finalidad de estas subvenciones es impulsar actuaciones de prevención en la generación de residuos y de economía circular que lleven a cabo las entidades aragonesas con competencias en gestión de residuos domésticos.

Fueron entidades beneficiarias de estas subvenciones las entidades locales aragonesas. Se recibieron un total de 4 solicitudes.

Por Orden MAT/1765/2023, de 20 de noviembre, se resolvió la convocatoria de subvenciones en materia de prevención de residuos domésticos para el fomento de la economía circular, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (BOA Núm. 231 de 30 de noviembre de 2023), concediendo un total de 4 ayudas, por un total de 40.620,78 €.



Entidad beneficiaria	Actuación	Cuantía subvencionable	Importe subvención	% sobre cuantía subvencionable
Ayuntamiento de Munébrega	Adquisición de equipamiento	3.950,00 €	3.555,00 €	90%
Comarca de La Litera/La Llitera	Adecuación de instalaciones y adquisición de equipamiento	30.048,83 €	27.043,95 €	90%
Ayuntamiento de Pozán de Vero	Adecuación de instalaciones y adquisición de equipamiento	8.271,07 €	7.443,96 €	90%
Ayuntamiento de Castelserás	Adquisición de equipamiento	2.864,30 €	2.577,87 €	90%

El presupuesto previsto para esta línea de subvenciones en el año 2023 es de 150.000,00 €. De ellos se concedió un total de 40.620,78 €, ejecutándose un total de 39.131,14 €, lo que implica que se ejecutó tan sólo un 26,09 % del presupuesto previsto.

Analizados, por otra parte, los indicadores facilitados por el centro gestor, y, comparando los resultados obtenidos en el año 2023 con los obtenidos en 2022, son:

Indicadores y cumplimiento anual (Indicadores incluidos en la ficha del PES y su resultado en 2022 y 2023)	INDICADOR	RESULTADO 2022	RESULTADO 2023
	% toneladas de biorresiduos recogidos selectivamente, respecto de los biorresiduos generados		3,52 % 6.307 ton.
% toneladas de residuos destinados a preparación para la reutilización y reciclado, respecto de los residuos generados		38,0 %	38,6 %

En cuanto al impacto de género de esta línea de ayudas, dado que los beneficiarios son entidades locales no se puede analizar el impacto de género en las mismas. El impacto en la concesión de estas ayudas redunda en la población general, sin pertinencia de género.

Los resultados obtenidos reflejan que la desviación presupuestaria se explica en que el grado de ejecución del presupuesto se ha calculado comparando presupuesto ejecutado con presupuesto convocatoria. También se ha de tener en cuenta que el presupuesto se considera ejecutado según información del beneficiario (fecha de presentación de documentación justificativa). El presupuesto concedido no puede ser repartido en anualidades, ya que la resolución distribuye los fondos entre los beneficiarios sin establecer fecha de ejecución, quedando a elección del beneficiario el momento en que se ejecuta, con el límite de la fecha máxima de justificación. La baja proporción de ejecución se debe a la baja demanda (pocas solicitudes) registradas. Respecto a los valores de 2023 de los indicadores reflejados, se significa que la suma total no es completa dado que no ha finalizado la presentación de las memorias de gestión de las instalaciones de gestión de residuos de competencia municipal.

Considerando que el escaso plazo de ejecución ha condicionado la demanda de esta línea de ayuda, el centro gestor propone incrementar el plazo de ejecución en futuras convocatorias.



En conclusión, dado que el objetivo estratégico contemplado en el Plan en esta área competencial es impulsar actuaciones de prevención en la generación de residuos y de economía circular que lleven a cabo las entidades aragonesas con competencias en gestión de residuos domésticos, se considera que la línea de ayuda permitió cumplir el objetivo en su totalidad durante el ejercicio 2023.

Subvenciones para el fomento de la preparación para la reutilización y el reciclado de los residuos municipales en Aragón (Programa FEDER Aragón 2021-2027)

Se trata de una subvención concedida en régimen de concurrencia competitiva.

Las bases reguladoras se aprobaron por Orden AGM/1509/2022, de 18 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de prevención, preparación para la reutilización y reciclado de residuos para una economía circular. (Boletín Oficial de Aragón, Núm. 210, de 28 de octubre de 2022).

Esta Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de prevención, preparación para la reutilización y reciclado de residuos domésticos y comerciales para una economía circular en Aragón.

Por Orden AGM/1038/2023, de 1 de agosto, por la que se convocan subvenciones, dentro del Programa FEDER Aragón 2021-2027, para el fomento de la preparación para la reutilización y el reciclado de los residuos municipales en Aragón (BOA, Núm. 152, de 9 de agosto de 2023).

Esta Orden tiene por objeto convocar, dentro del Programa FEDER Aragón 2021-2027, subvenciones destinadas a infraestructuras, instalaciones y actuaciones de mejora de la gestión y el tratamiento de los residuos domésticos y comerciales. La finalidad de estas subvenciones es apoyar las actuaciones llevadas a cabo por las entidades competentes para mejorar la gestión de los residuos domésticos y comerciales y garantizar el cumplimiento de los nuevos objetivos comunitarios en materia de gestión de residuos municipales.

Fueron entidades beneficiarias de estas subvenciones, las entidades locales aragonesas y los consorcios de gestión de residuos urbanos para la gestión agrupada de residuos en Aragón o entidades públicas equivalentes establecidas en la planificación autonómica en materia de residuos, el Plan de Gestión de Residuos de Aragón y Prevención para una Economía Circular (Plan GIRA). Se recibieron 36 solicitudes.

Las ayudas fueron objeto de financiación tanto por fondos europeos (fondo FEDER 21-27, 40%) como por el Fondo Propio Cofinanciador (60%).

Mediante Orden MAT/339/2024, de 2 de abril, se resolvió la convocatoria de subvenciones, dentro del programa FEDER Aragón 2021-2027, para el fomento de la preparación para la



reutilización y el reciclado de los residuos municipales en Aragón (BOA, Núm. 73, de 15 de abril de 2024). Se concedieron un total de 20 ayudas.

Entidad Beneficiaria	Actuación	Cuantía Subvencionable	Importe Subvención	% sobre cuantía subvencionable
Consorcio Agrupación Nº 1 Huesca	Implantación y mejora de la recogida separada de biorresiduos, residuos textiles y aceite usado en los núcleos del Consorcio	1.474.289,49 €	1.105.717,12 €	75
Comarca de Sobrarbe	2ª Fase de implantación de compostaje comunitario en la Comarca de Sobrarbe	382.932,95 €	287.199,71 €	75
Comarca del Bajo Cinca/Baix Cinca	Bajo Cinca Recicla	337.608,15 €	253.206,11 €	75
Comarca de Los Monegros	Ampliación y mejora de la recogida separada de residuos domésticos en la Comarca de Los Monegros	223.789,51 €	167.842,13 €	75
Comarca del Cinca Medio	Mejora de la recogida separada de biorresiduos domésticos y comerciales en la Comarca del Cinca Medio	209.000,00 €	156.750,00 €	75
Comarca del Bajo Aragón	Compostaje comunitario Comarca del Bajo Aragón Fase II	438.844,88 €	329.133,66 €	75
Ayuntamiento de Alcañiz	Implantación de recogida separada de biorresiduos y textiles en Alcañiz	276.977,14 €	207.732,86 €	75
Ayuntamiento de Calatayud	Implantación y mejora de recogidas separadas de residuos domésticos del municipio de Calatayud y sus barrios pedáneos	239.116,54 €	179.337,41 €	75
Comarca de Valdejalón	Campaña de implantación y reciclaje de biorresiduo	203.067,91 €	152.300,93 €	75
Ayuntamiento de Zaragoza	Actuaciones para la implantación, ampliación o mejora de recogidas separadas de residuos domésticos y comerciales	242.000,00 €	120.392,59 €	49,75
Comarca de los Monegros	Mejora de la instalación del punto limpio en la Comarca de Los Monegros	236.122,64 €	177.091,98 €	75%
Comarca de La Litera/La Llitera	Proyecto mejora punto limpio móvi	222.277,40 €	166.708,05 €	75%
Comarca de La Ribagorza	Construcción de un nuevo punto limpio en Graus	220.596,89 €	165.447,67 €	75%



Entidad Beneficiaria	Actuación	Cuantía Subvencionable	Importe Subvención	% sobre cuantía subvencionable
Comarca del Cinca Medio	Mejora del punto limpio comarcal	209.835,00 €	157.376,25 €	75%
Ayuntamiento de Zaragoza	Construcción punto limpio fijo en Paseo Echegaray Caballero s/n Zaragoza	379.979,19 €	284.984,39 €	75%
Consortio Agrupación Nº 7 Alcañiz	Adecuación punto limpio de Andorra a la preparación para la reutilización de RAEEs y otros residuos con la identificación de usuarios	256.278,00 €	192.208,50 €	75%
Ayuntamiento de Aínsa-Sobrarbe	Punto limpio Aínsa-Sobrarbe	202.092,55 €	151.569,41 €	75%
Ayuntamiento de Mas de las Matas	Construcción de punto limpio en Mas de las Matas	214.682,64 €	161.011,98 €	75%
Ayuntamiento de Cadrete	Renovación integral del punto limpio en parcela del almacén municipal	243.393,87 €	182.545,40 €	75%
Ayuntamiento de Escatrón	Construcción de un punto limpio en el municipio de Escatrón	489.024,92 €	361.056,37 €	73,83%

Analizados, por otra parte, los indicadores facilitados por el centro gestor, y, comparando los resultados obtenidos en el año 2023, con los obtenidos en 2022, son:

Indicadores y cumplimiento anual (Indicadores incluidos en la ficha del PES y su resultado en 2022 y 2023)	INDICADOR	RESULTADO 2022	RESULTADO 2023
	cantidad de residuos recogidos de manera selectiva (t/año)		174.310,49
% toneladas de biorresiduos recogidos selectivamente, respecto de los biorresiduos generados		3,52 % 6.307 ton	3,47 % 6.446 ton

En cuanto al impacto de género de esta línea de ayudas, dado que los beneficiarios son entidades locales no se puede analizar el impacto de género en las mismas. El impacto en la concesión de estas ayudas redunda a la población general, sin pertinencia de género.

Los resultados obtenidos reflejan que la desviación presupuestaria se explica en que el centro gestor informa que, dado que la financiación es plurianual, debido a la tardanza en resolver, se dictó Orden del Consejero del Departamento de Medio Ambiente y Turismo, por la que se autoriza el reajuste de anualidades de la ORDEN AGM/1038/2023, de 1 de agosto, realizando la siguiente distribución:

Año 2024: 2.959.612,52 €
Año 2025: 2.000.000,00 €
TOTAL: 4.959.612,52 €



Además, el presupuesto concedido no puede ser repartido en anualidades, ya que la resolución distribuye los fondos entre los beneficiarios sin establecer fecha de ejecución, quedando a elección del beneficiario el momento en que se ejecuta, con el límite de la fecha máxima de justificación.

Considerando el poco tiempo transcurrido desde que se resolvió la convocatoria en abril de 2024, no se ha acumulado información suficiente para un análisis cualitativo, enuncia el centro gestor. Respecto a los valores de 2023 de los indicadores reflejados en este documento, debe significarse que la suma incluye estimaciones porque no ha finalizado la presentación de las memorias de gestión de las instalaciones de gestión de residuos de competencia municipal, y, por extensión, el centro gestor tampoco puede proponer propuestas de modificación de la línea de ayuda, al no haber información suficiente para un análisis cualitativo.

Subvenciones para el fomento de la economía circular mediante actuaciones en materia de prevención y gestión de residuos domésticos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España.

Se trata de una subvención concedida en régimen de concurrencia competitiva.

Por Orden AGM/9/2022, de 18 de enero, se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el fomento de la economía circular mediante actuaciones en materia de prevención y gestión de residuos domésticos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOA Núm. 15, de 24 de enero de 2022).

El objeto de la Orden es establecer las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de infraestructuras, instalaciones y actuaciones de mejora de la gestión y el tratamiento de los residuos domésticos impulsando estrategias y acciones de economía circular en esta materia.

En el BOA núm. 152 de 8 de agosto de 2023 se publicó la convocatoria en la Orden AGM/1037/2023, de 31 de julio, por la que se convocan subvenciones para el fomento de la economía circular mediante actuaciones en materia de prevención y gestión de residuos domésticos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, financiado por los Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia la Unión Europea Next Generation EU.

Esta Orden difiere de la convocatoria anterior (Orden AGM/357/2022, de 24 de marzo), en el alcance de las actuaciones subvencionables y en el plazo de justificación, dado que en la convocatoria 2023 sólo se financian la construcción de nuevas plantas de compostaje de biorresiduos y ampliación y/o mejora de las existentes, siendo el plazo límite de justificación de todas las actuaciones de la convocatoria 2023 el día 1 de septiembre de 2025.



La convocatoria de 2023 fue financiada mediante fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia tras pasados a la Comunidad Autónoma de Aragón para su gestión.

Esta Orden tiene por objeto convocar subvenciones destinadas a infraestructuras, instalaciones y actuaciones de mejora de la gestión y el tratamiento de los residuos domésticos, impulsando estrategias y acciones de economía circular en esta materia. La finalidad de estas subvenciones es apoyar las actuaciones llevadas a cabo por las entidades competentes para mejorar la gestión de los residuos domésticos y garantizar el cumplimiento de los nuevos objetivos comunitarios en materia de gestión de residuos municipales e impulsar la implantación de estrategias y acciones de economía circular en dicho ámbito.

Son entidades beneficiarias de estas subvenciones las entidades locales aragonesas y los consorcios de gestión de residuos urbanos para la gestión agrupada de residuos en Aragón o entidades públicas equivalentes establecidas en la planificación autonómica en materia de residuos, el Plan de Gestión de Residuos de Aragón (Plan GIRA). Se recibieron un total de 16 solicitudes.

En el BOA núm. 73, de 15 de abril de 2023, mediante la Orden MAT/2026/2023, de 26 de diciembre, se resolvió la convocatoria de subvenciones. Se concedieron un total de 13 ayudas, por una cuantía total de 4.856.487,56 €.



Entidad beneficiaria	Actuación	Cuantía subvencionable	Importe subvención	% sobre cuantía subvencionable
Comarca de los Monegros	Construcción de una planta de compostaje en los Monegros	133.563,06 €	120.206,75 €	90%
Gestión Ambiental Zona Oriental, S.L.	Construcción de una planta de compostaje de biorresiduos a ubicar en el verteder supracomarcal de Barbastro.	1.055.459,49 €	949.913,54 €	90%
Comarca del Bajo Cinca/Baix Cinca	"Bajo Cinca Composta". Construcción planta de compostaje mediante sistema de pilas volteadas con sistema dinámico y abierto, dentro del actual vertedero comarcal, Agrupación N° 3	625.918,18 €	563.326,36 €	90%
Comarca Ribera Alta del Ebro	Construcción de planta de compostaje de biorresiduos y dotación básica de maquinaria	702.681,26 €	632.413,13 €	90%
Consorcio Agrupación n° 1 de Huesca	Instalación para el tratamiento del biorresiduo recogido separadamente mediante sistema puerta a puerta en los municipios de Hecho y Ansó	34.048,00 €	30.643,20 €	90%
Comarca del Matarraña/Matarranya	Construcción de planta de compostaje en Valderobres (Teruel) para tratamiento de biorresiduos procedentes de la recogida selectiva en 18 municipios de la Comarca del Matarraña/Matarranya	232.568,00 € (1)	209.311,20 €	90%
Ayuntamiento del Valle de Lierp	Obra civil compostera comunitaria.	1.484,00 €	1.335,60 €	90%
Ayuntamiento del Valle del Bardají	Obra civil compostera comunitaria	1.624,00 €	1.461,60 €	90%
Ayuntamiento de Campo	Compostaje comunitario	1.850,00 €	1.665,00 €	90%
Consorcio Agrupación n° 1 Huesca.	Mejora de la planta de compostaje construida en Jaca para dar servicio a la zona norte del ámbito territorial del Consorcio	409.416,00 €	368.474,40 €	90%
Consorcio Agrupación n° 7 Alcañiz	Dotación del equipamiento necesario en la planta de compostaje del vertedero de Alcañiz	465.421,33 €	418.879,20 €	90%
Ayuntamiento de Calatayud	Mejora de la infraestructura y equipos asociados a la planta de compostaje de biorresiduos procedentes de la recogida separada de Calatayud	249.539,52 €	224.585,57 €	90%
Ayuntamiento de Zaragoza	Actuación de ampliación y mejora en el Complejo de Tratamiento de Residuos Urbanos de Zaragoza del proceso de compostaje para el tratamiento de biorresiduos recogidos de forma separada	1.482.524,46 €	1.334.272,01 €	90%



Desde el punto de vista de ejecución presupuestaria, los resultados obtenidos en 2023 son los siguientes: El presupuesto previsto en el presupuesto asciende a 3.178.385,08 €. De ellos, se concedió un total de 4.856.487,56 €, ejecutándose 2.005.150,53 € del presupuesto previsto, lo que implica un grado de ejecución del presupuesto previsto de 63,08 %.

Informa el centro gestor que el presupuesto concedido no puede ser repartido en anualidades, ya que la resolución distribuye los fondos entre los beneficiarios sin establecer fecha de ejecución, quedando a elección del beneficiario el momento en que se ejecuta, con el límite de la fecha máxima de justificación. Es decir, la desviación presupuestaria es consecuencia de las prórrogas de ejecución solicitadas y concedidas, el presupuesto de la convocatoria de 2022 fue redistribuido a favor de los ejercicios 2024 y 2025.

Según indicadores facilitados por el centro gestor, los resultados obtenidos en 2023, comparados con el año 2022 son los siguientes:

Indicadores y cumplimiento anual	INDICADOR	RESULTADO 2022	RESULTADO 2023
	% toneladas de residuos destinados a preparación para la reutilización y reciclado, respecto de los residuos generados		38,0 %

El impacto en la concesión de estas ayudas redonda a la población general, sin pertinencia de género.

A la vista de los resultados obtenidos, el centro gestor concluye que la crisis de suministro de materias primas derivada de la Guerra de Ucrania se identifica como causa principal de la demora en la ejecución observada, que a su vez ha motivado la redistribución de anualidades.

Además, el centro gestor propone modificar la línea de ayuda en lo relativo a la concesión de prórrogas y la consecuente redistribución de anualidades como medidas suficientes para resolver la situación descrita anteriormente.

En conclusión, dado que el objetivo estratégico contemplado en el Plan en esta área competencial es apoyar las actuaciones llevadas a cabo por las entidades competentes para mejorar la gestión de los residuos domésticos y garantizar el cumplimiento de los nuevos objetivos comunitarios en materia de gestión de residuos municipales e impulsar la implantación de estrategias y acciones de economía circular en dicho ámbito, se considera que la línea de ayuda permitió cumplir el objetivo en su totalidad durante el ejercicio 2023.



Líneas de subvención de la Dirección General de Educación Ambiental.

Subvenciones para promover programas de sensibilización y educación ambiental en materia de cambio climático durante el año 2023.

Se trata de una subvención concedida en régimen de concurrencia competitiva.

Las bases reguladoras fueron aprobadas por la Orden AGM/600/2022, de 4 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a las entidades locales aragonesas, para promover programas de sensibilización y educación ambiental en materia de cambio climático (BOA nº 91, de 13 de mayo de 2022).

Esta Orden tiene como objeto establecer las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para promover programas de sensibilización y educación ambiental en materia de cambio climático. La finalidad de estas ayudas es contribuir al desarrollo de las rutas y acciones establecidas por la Estrategia Aragonesa de Cambio Climático Horizonte 2030, así como a las líneas de acción de la Estrategia Aragonesa de Educación Ambiental Horizonte 2030.

Esta línea de subvención en el ejercicio 2023 se convocó por la Orden AGM/531/2023, de 21 de abril, (BOA nº 81, 02 de mayo de 2023). La finalidad de estas ayudas es contribuir al desarrollo de las rutas y acciones establecidas por la Estrategia Aragonesa de Cambio Climático. Horizonte 2030, así como a las líneas de acción de la Estrategia Aragonesa de Educación Ambiental, como proyectos de sensibilización y educación ambiental, talleres o programas educativos cuyo eje central sea el conocimiento en relación al cambio climático, proyectos de voluntariado ambiental y ciencia ciudadana, organización y desarrollo de programas educativos y talleres de participación que potencien la adaptación al cambio climático, actuaciones en materia de cálculo de huella de carbono de las Entidades Locales, trabajos para la adhesión de los Ayuntamientos Al Pacto Europeo de las Alcaldías para el Clima y la Energía, etc.

Los beneficiarios eran entidades locales. En lo que se refiere a la tipología de las entidades locales, en el año 2023 resultan beneficiarias 28 entidades locales, de las cuales 23 corresponden a ayuntamientos y 5 a comarcas. Se detecta que 16 entidades locales beneficiarias en el año 2023, ya lo habían sido en años anteriores y, en 7 ocasiones han resultado beneficiarias los 3 años.

Fue financiada mediante fondos propios de la Dirección General. El importe de las ayudas alcanzaba el 90 % del proyecto o actividad subvencionable, con una cuantía máxima de 8.000 € para cada entidad local. Se presentaron un total de 100 solicitudes. Se concedieron por resolución de 29 de agosto de 2023 del Director General de Educación Ambiental 28 ayudas. Dicha resolución se notificó de forma electrónica a todas las entidades solicitantes y se publicó en la página web del Gobierno de Aragón y en la BDNS.

El grado de ejecución presupuestaria, según presupuesto previsto en la convocatoria de 150.000 €, es del 93%, dado que se concedió un presupuesto por valor de 140.420,78 € y se



ejecutó un presupuesto por importe de 140.420,78 €. La explicación de la desviación presupuestaria se produjo con motivo de una renuncia de la subvención concedida por parte de una entidad local y como consecuencia de que otra entidad beneficiaria no justificó el gasto de la totalidad de la subvención obtenida.

Consta en la convocatoria de la ayuda como criterio de valoración el impacto de género de la ayuda.

Desde el punto de vista cualitativo y tomando como indicador el número de entidades locales aragonesas beneficiarias para promover programas de sensibilización y educación ambiental en materia de cambio climático, son:

- 1) Año 2021: 25 entidades beneficiarias.
- 2) Año 2022: 49 entidades beneficiarias.
- 3) Año 2023: 28 entidades beneficiarias.

ENTIDADES LOCALES BENEFICIARIAS SUBVENCIÓN CC 2023

Entidad local	Actuación	Importe a conceder
Ayto. Vera del Moncayo	Patios X El Clima, primeros pasos	7.200,00
Ayto. Malón	Patios X El Clima, primeros pasos en Malón	7.165,62
Ayto. De El Frago	RENUNCIA	
Comarca Andorra-Sierra De Arcos	Ciudadanía y Ayuntamientos frente al cambio climático	3.443,65
Ayto. Perdiguera	Patios X El Clima, primeros pasos en Perdiguera	7.383,42
Comarca Sobrarbe	Sobrarbe actúa contra el cambio climático	8.000,00
Ayto. Zaragoza	Proyecto Re-creando X El Clima	7.200,00
Ayto. La Portellada	Panel de ideas. Análisis nitritos. Taller intergeneracional. Reciclaje. Huella de Carbono. Pacto europeo clima y energía	6.680,55
Ayto. Aguilar De Alfambra	Consultoría de sostenibilidad para cálculo huella de carbono y registro en el Ministerio	7.187,00
Ayto. Ababuj	Consultoría de sostenibilidad para cálculo huella de carbono y registro en el Ministerio	7.187,40
Ayto. Osera	El clima está cambiando, nosotros también deberíamos	2.677,85
Ayto. Monegrillo	Mapeo de activos de salud y cambio climático en Monegrillo	3.702,60
Ayto. Lagata	Mapeo de activos de salud y cambio climático en Lagata	3.702,60
Ayto. Jarque Del Moncayo	Mapeo de activos de salud y cambio climático en Jarque del Moncayo	3.702,60
Ayto. Plenas	Mapeo de activos de salud y cambio climático en Plenas	3.702,60
Ayto. Gotor	Gotor borra su huella II, mapeo de activos de salud y cambio climático en Gotor	3.702,60
Ayto. Aínsa-Sobrarbe	"Climatic Festival. Festival del Clima 2023": Propuestas de acción frente al cambio climático	8.000,00
Ayto. Lascuarre	Sendero autoguiado y dinamizado en Lascuarre	5.248,98
Ayto. Sahún	Sendero autoguiado y dinamizado en Sahún	5.984,05
Ayto. Herrera de los Navarros	Mapeo de activos de salud y cambio climático en Herrera de los Navarros	3.702,60
Ayto. Fonz	Actividades de educación y sensibilización medioambiental en materia de cambio climático	1.687,95
Comarca Ribagorza	Sensibilización y educación ambiental, cambio climático Ribagorza 2023	7.198,29
Comarca Comunidad De Teruel	Jornadas medioambientales de la Comarca Comunidad de Teruel 2023	3.780,00



Entidad local	Actuación	Importe a conceder
Ayto. Litago	Educación ambiental a través de las artes escénicas	1.932,98
Comarca Ribera Baja del Ebro	Programa de educación y sensibilización ambiental (Emergencia climática, juventud activa)	5.531,58
Ayto. Castejón de Sos	II Feria de ecoturismo en Castejón de Sos	7.198,29
Comarca Campo de Daroca	Programa para la sensibilización, resiliencia y voluntariado ambiental de la Comarca Campo de Daroca	8.000,00
Ayto Ariza	Ariza a favor del clima	1.260,53
Ayto. Torrellas	Torrellas territorio 0	2.892,60
Ayto. Sallent de Gállego	RENUNCIA tras entrar por renuncia de El Frago	

Respecto a la tipología de las actividades subvencionadas, la mayoría de las solicitudes integran diferentes actividades. La mayor parte de éstas corresponden con jornadas, talleres, rutas de interpretación y teatros, también, algunos festivales y jornadas que se realizan en EELL durante años y programas educativos y talleres de participación para potenciar el desarrollo de proyectos de adaptación al cambio climático. En menor medida, existen actividades de voluntariado ambiental, ciencia ciudadana, cálculo de huella de carbono o de adhesión de los Ayuntamientos al Pacto Europeo de las Alcaldías para el Clima y la Energía.

Respecto a incidencias ocurridas durante la tramitación del procedimiento, se reciben 5 alegaciones a la propuesta de resolución comunicada a las entidades locales por notificación electrónica. La comisión de valoración revisa la valoración efectuada de las alegaciones presentadas, realiza un informe con las nuevas valoraciones. Por otra parte, son 2 los Ayuntamientos que renuncian a la concesión de la subvención. Con fecha 4 de septiembre de 2023, se recibe notificación electrónica de renuncia a la subvención concedida, por parte del Ayuntamiento de El Frago. Esto implica la publicación de una resolución complementaria a la resolución definitiva de 29 de agosto de 2023. En esta resolución se aclara que el Ayuntamiento de Torrellas incrementa la cuantía de la ayuda obtenida en 751,27€ alcanzando la totalidad solicitada. Además, se concede la cantidad de 4943.66 € al Ayuntamiento de Sallent de Gállego, que posteriormente renuncia por incapacidad de cumplimiento por plazos.

Informa el centro gestor que durante la justificación de las subvenciones se realizan un total de 10 requerimientos a las entidades locales, siendo en la mayoría de los casos debido a la falta de remisión del certificado del plan de racionalización del gasto de la entidad y que una entidad local justifica el pago de la ayuda sin haber sido beneficiaria, Ayuntamiento de Angües.

Todas las actividades financiadas por las convocatorias de 2021, 2022 y 2023 son compatibles con los objetivos previstos en la Estrategia Aragonesa de Cambio Climático. Horizonte 2030 y con aquellos incluidos en la Estrategia Aragonesa de Educación Ambiental. Horizonte 2030.

Desde la comisión de valoración existe el interés de potenciar por todo el territorio actividades relacionadas con cálculo de huella de carbono y trabajos de adhesión y seguimiento del Pacto de las Alcaldías para el Clima y la Energía. En este sentido, se habla de la posibilidad de



realizar una distribución presupuestaria en la convocatoria, asignando un presupuesto concreto para estas líneas de actuación.

Concluyendo, el Servicio de Educación Ambiental y Cambio Climático considera que se han cumplido los objetivos establecidos en la convocatoria de subvenciones, de impulsar acciones en las entidades locales para la realización de programas de sensibilización y educación ambiental en materia de cambio climático. Con estas acciones se contribuye al desarrollo de las rutas y acciones establecidas por la Estrategia Aragonesa de Cambio Climático. Horizonte 2030, así como a las líneas de acción de la Estrategia Aragonesa de Educación Ambiental. Horizonte 2030; como marcos de referencia en Aragón para el desarrollo de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático y en materia de educación ambiental.

Subvención nominativa a la Fundación Ecología y Desarrollo (ECODES), para movilizar la acción climática en la Plataforma Comunidad #PorelClima.

Se trata de una subvención concedida en régimen de concesión directa (subvención nominativa prevista en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2023). En concreto, en el ejercicio 2023 se concedió por Orden de 3 de marzo de 2023, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para movilizar la acción climática en la Plataforma Comunidad #PorElClima, financiada con cargo a fondos propios.

Desde el punto de vista de ejecución presupuestaria, el presupuesto previsto en la Ley de Presupuestos fue de 10.000 €. Su concesión y ejecución fue total (100%) en 2023.

En la Ley 8/2022, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2023, consta la existencia de crédito en el centro gestor 14040 programa 4422 en el subconcepto 480602/91002, Fundación Ecología y Desarrollo. Plataforma clima con un importe de 10.000,00 €.

Esta subvención tiene como objeto profundizar en la colaboración establecida con el Departamento para poder realizar actuaciones para movilizar la acción climática de las pymes y entidades locales aragonesas, así como hacer frente al cambio climático. Las actividades objeto de subvención han sido:

- 1) Diseño y organización de tres sesiones de formación presenciales en Huesca, Teruel y Zaragoza para movilizar la acción climática de las pymes aragonesas frente al cambio climático.

El objetivo de estas sesiones es doble:

- i) Exponer el protagonismo de las Pymes en la aceleración de la acción climática, contribuyendo a la ambición climático y a la aceleración de la economía baja en carbono.
- ii) Generar conocimiento sobre la huella de carbono como primer paso para que una organización pueda conocer su impacto en el clima e iniciar acciones para reducirlo.



- 2) Actuaciones necesarias para el cálculo de la huella de carbono en 9 Pymes seleccionadas entre las participantes a los talleres. El cálculo se realizará a través de la herramienta digital ScopeCO2 disponible desde la web de la Comunidad #PorElClima.
- 3) Desarrollo de una sesión de formación presencial dirigida a municipios de las provincias aragonesas para impulsar la acción de los principales actores del ámbito municipal comprometidos frente a la emergencia climática. La sesión permitirá explicar los alcances del cálculo de la huella de carbono de un ayuntamiento y presentar la herramienta incluida en la iniciativa Ayuntamientos #PorElClima (de acceso libre y gratuito, que permite la autogestión del cálculo por la entidad).
- 4) Identificación de 3 municipios participantes en el taller, para realizar el apoyo y acompañamiento en el proceso de cálculo a través de la herramienta ScopeCO2 Ayuntamientos.

Con todo ello, se ha cumplido con los objetivos de continuidad para la participación de la Comunidad Autónoma de Aragón en la Comunidad #PorElClima y más concretamente en la Plataforma de acción climática, da respuesta a varias de las acciones contempladas en las nueve metas para alcanzar los objetivos propuestos por la EACC 2030; especialmente en las acciones recogidas en la Ruta 15 Disminuir las emisiones por unidad de producto y/o servicio y en las acciones de la Ruta 16 Ofrecer productos con baja huella en carbono en todo su ciclo de vida, atendiendo a criterios de calidad y competitividad, y garantizando la transición justa hacia una economía circular, ambas incluidas en la Meta 5 Implementar una economía circular baja en carbono.

Se justifica el régimen de concesión de la misma debido a que el impacto del objeto de la ayuda alcanza a la población en general, dado que se trata de una ayuda pública para profundizar en la colaboración establecida entre el Departamento de Medio Ambiente y Turismo y La Comunidad #PorElClima, movilizandando la acción climática de las PYMES y de las entidades locales aragonesas frente al cambio climático, a través del diseño y organización de sesiones de formación, acompañando a las pymes y entidades locales seleccionadas para el cálculo de la huella de carbono a través de la herramienta digital ScopeCO2 disponible desde la web de la Comunidad #PorElClima, entre otras cuestiones.

El centro gestor en su evaluación estima que es necesario ampliar el ámbito de actuación a otros sectores y aporta como indicadores para la medición del grado de cumplimiento el número de cálculo de huellas de carbono (13 en 2021 y 13 en 2022) y el número de asistentes a las sesiones de formación (99 en 2021 y 75 en 2022). El centro gestor no facilita información del año 2023.

Sobre el impacto de género en la ayuda, los talleres presentan especial atención en la integración de las mujeres a través del uso de un lenguaje inclusivo apoyado por imágenes y diseños integradores y con un enfoque transversal, destaca la alta sensibilización de las mujeres



en esta problemática y su predisposición a movilizar su vida cotidiana con acciones frente al cambio climático.

Subvención para el seguimiento del cambio climático en Aragón.

Se trata de una subvención otorgada en régimen de concesión directa, en su modalidad nominativa, prevista en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2023, a favor del Instituto Pirenaico de Ecología para el seguimiento del cambio climático en Aragón.

El Instituto Pirenaico de Ecología (IPE) es uno de los 24 centros de investigación en Recursos Naturales del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) integrado en el Área de Vida. Cuentan con dos sedes, una en Jaca (Huesca) y otra en Zaragoza y su misión principal es contribuir a la comprensión del funcionamiento y la estructura de los sistemas terrestres y los organismos que allí habitan. Investigan los cambios que ocurren en estos sistemas como consecuencia del Cambio Global, incluyendo la variabilidad climática y las actividades humanas y proporcionamos las bases científicas para su conservación y gestión. Está dotado de una plantilla de 95 personas, ejecutando 53 proyectos.

El CSIC viene desarrollando planes de igualdad desde 2013 para fomentar la igualdad entre hombres y mujeres en la organización. El plan vigente establece medidas concretas para garantizar la igualdad en el acceso al empleo, formación, promoción y retribución, así como para prevenir el acoso sexual y por razón de sexo. En marzo de 2022 se aprobó el III Plan de igualdad entre mujeres y hombres del CSIC. A su vez, el cambio climático tiene entre su población más vulnerable frente a los impactos del cambio climático a las mujeres, niños y niñas. asimismo, este grupo vulnerable está más sensibilizado a esta problemática y predispuesto a adaptar sus hábitos de consumo hacia un consumo más sostenible.

En concreto, en el ejercicio 2023 por Orden de 21 de marzo de 2023, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por la que se concedió la subvención, financiándose con cargo a fondos propios, en virtud de la Ley 8/2022, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2023, por un importe de 20.000 €.

Desde el punto de vista de ejecución presupuestaria, el presupuesto previsto en la Ley de Presupuestos fue de 20.000 €. Su ejecución fue total (100%) en 2023, dado que se concedieron (20.000 €), ejecutaron (20.000 €) y justificaron las actuaciones objeto de la subvención en su totalidad.

Su objetivo es, la adaptación y amortiguación de los graves efectos del cambio climático precisa de la cooperación de todos los sectores de la sociedad y, especialmente, del trabajo conjunto de científicos y gestores. Esta cooperación con El Instituto Pirenaico De Ecología- CSIC permite definir las estrategias, acercar los proyectos de investigación realizados en Aragón y diseñar una gestión eficaz de los recursos en la Administración.



Los objetivos específicos de las actuaciones de seguimiento del cambio climático en Aragón se refieren entre otras cuestiones a impactos, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático de la biodiversidad aragonesa; Impacto del cambio climático sobre la distribución las especies exóticas invasoras en Aragón; Cambio climático y percepción de la sociedad, reservorios de carbono, así como, a la identificación de necesidades de investigación en materia de adaptación, mitigación y seguimiento de cambio climático en Aragón.

Los resultados obtenidos reflejan la importancia de profundizar en estas líneas de subvención y de ampliar las líneas de seguimiento. La Dirección General de Educación Ambiental viene colaborando de forma continuada con otras administraciones y organizaciones en temas relacionados con el cambio climático.

Los objetivos concretos de las actuaciones del cambio climático en Aragón llevadas a cabo se refieren al conocimiento sobre impactos, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático de la biodiversidad aragonesa; Impacto del cambio climático sobre la distribución las especies exóticas invasoras en Aragón; Cambio climático y percepción de la sociedad, reservorios de carbono, así como, a la identificación de necesidades de investigación en materia de adaptación, mitigación y seguimiento de cambio climático en Aragón.

La colaboración con el Instituto Pirenaico de Ecología, que forma parte el Consejo Superior de Investigación Científica permite definir las estrategias, acercar los proyectos de investigación realizados en Aragón y diseñar una gestión eficaz de los recursos en la Administración, y su puesta a disposición de la ciudadanía como un servicio público.

El centro gestor concluye que es importante mantener la colaboración histórica con esta entidad de investigación, por cuanto es una colaboración fructífera respecto de adquisición de conocimiento, transferencia de conocimiento, que se traduce en la aplicación de políticas y estrategias, así como acciones concretas de la Administración en mejora de la calidad y seguridad de la población en general y de Aragón en particular.

Líneas de subvención de la Dirección General de Turismo y Hostelería.

Subvenciones de promoción turística.

Se trata de una subvención concedida en régimen de concurrencia competitiva, cuyo órgano gestor es el Servicio de Ordenación Turística.

Mediante Orden ICD/746/2021, de 21 de junio, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo (BOA nº 139, 1 de julio de 2021). Es objeto de esta Orden establecer las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de mínimos destinadas a empresas, así como las destinadas a entidades sin ánimo de lucro y entidades locales, para financiar actuaciones en materia de turismo previstas en el artículo 2 de esta norma.



En el BOA del día 10 de enero de 2023 nº 5, se publicó la convocatoria de subvenciones con destino a entidades privadas turísticas sin ánimo de lucro para actuaciones de promoción turística. Esta Orden tiene por objeto la convocatoria, para el año 2023, de las ayudas destinadas a financiar actuaciones en materia de turismo previstas en el apartado cuarto de la Orden de convocatoria, que sean realizadas por entidades privadas sin ánimo de lucro. Financiada con fondos propios de la Dirección General, se recibieron un total de 110 solicitudes.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones aquellas entidades privadas sin ánimo de lucro de ámbito autonómico, provincial, comarcal o local, que se encuentren debidamente inscritas en el registro correspondiente y cuyo objeto social sea la promoción turística o desarrollen un proyecto turístico o gastronómico en Aragón.

El día 14 de julio de 2023 se publicó en el BOA nº 134 la Orden ICD/897/2023, de 7 de julio, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones con destino a entidades privadas turísticas sin ánimo de lucro para actuaciones de promoción turística. Se concedieron un total de 92 ayudas, cuya relación se accede a través del siguiente enlace:

<https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=1286655180505>

El centro gestor indica que, en relación con indicadores y cumplimiento anual, ha habido un incremento en 2023, tanto en presupuesto, como en concesiones frente a los acontecidos en 2022.

Dado que los destinatarios son entidades privadas sin ánimo de lucro, no hay impacto de género en las mismas.

En relación con grado de ejecución presupuestaria se alcanzó un 83,5% del importe del presupuesto previsto en la convocatoria (1.530.320 €). Se concedió 1.488.517,50 € y se ejecutó un presupuesto de 1.277.828,33 €. La desviación presupuestaria es consecuencia de la falta de justificación o del incumplimiento, total o parcial, de alguna actuación.

No obstante, y en atención al alcance de las medidas y grado de ejecución, desde un punto de vista cualitativo, el resultado de la evaluación es positivo.

Subvenciones de infraestructura turística.

Esta línea de subvención se otorga en régimen de concurrencia competitiva por el procedimiento simplificado, siendo la empresa pública Turismo de Aragón la entidad colaboradora de la misma.

Por Orden ICD/207/2023, de 25 de febrero, se aprobaron las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de ayudas para Proyectos de Eficiencia Energética y Economía Circular de las Empresas Turísticas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea, Next Generation EU (BOA nº 46, de 8 de marzo de 2023). La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras y publicar la



convocatoria de ayudas para la concesión de ayudas para financiar proyectos de mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica, de uso de energías renovables en las instalaciones térmicas de calefacción, climatización, refrigeración, ventilación y agua caliente sanitaria y de las instalaciones de iluminación de alojamientos turísticos situados en el ámbito territorial de Aragón, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea, Next Generation EU.

Las convocatorias de estas ayudas se publicaron en el BOA nº 46 del día 08 de marzo de 2023 mediante la precitada Orden ICD/207/2023, de 25 de febrero. Se recibieron 21 solicitudes. Fueron financiadas con fondos europeos, concretamente Fondos Next Generation. Es la primera vez que se convocan y gestionan estas subvenciones.

Son beneficiarios de estas subvenciones y siempre que tengan residencia fiscal en España:

- 1) Las personas físicas o jurídicas de naturaleza privada que sean propietarias de edificios, en todo o en parte, o de complejos de edificios existentes destinados a los siguientes establecimientos de alojamiento turístico: hoteles, hostales, pensiones, apartamentos turísticos, complejos turísticos balnearios, casas rurales, albergues, refugios o alojamientos al aire libre; que se encuentren legalmente establecidos e inscritos en el Registro de Turismo de Aragón.
- 2) Las empresas explotadoras, arrendatarias o concesionarias de edificios, en todo o en parte, o de complejos de edificios existentes destinados a los siguientes establecimientos de alojamiento turístico: hoteles, hostales, pensiones apartamentos turísticos, complejos turísticos balnearios, casas rurales, albergues, refugios o alojamientos al aire libre; que se encuentren legalmente establecidos e inscritos en el Registro de Turismo de Aragón y que acrediten dicha condición mediante un contrato vigente que les otorgue la facultad expresa, para realizar las obras de reforma objeto de esta convocatoria.

A juicio del centro gestor, el impacto de género en la ayuda es nulo.

Las ayudas concedidas se resolvieron y notificaron de manera individualizada a las entidades y personas beneficiarias, concediéndose 9 ayudas.

Por lo tanto, esta línea presenta una baja ejecución del presupuesto (8,75 % en el año 2023) por la dificultad de realizar las acciones, de manera que, del presupuesto previsto en la convocatoria, 7.187.709,32 €, se concedieron 629.149,56 €, resultando un presupuesto final ejecutado de 629.149,56 €.

En conclusión, a la vista del resultado obtenido, el centro gestor explica que se debe a la dificultad para realización de las acciones. Asimismo, afirma que se ha revisado esta convocatoria para mejorar el grado de ejecución en los siguientes ejercicios, realizándose una nueva convocatoria en 2024 más asequible y con actuaciones más adecuadas para el sector.



FAM Plan Senderos y otras infraestructuras.

Se trata de una línea de ayudas en régimen de concesión directa, nominativa, prevista en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2023, cuyo órgano gestor es el Servicio de Ordenación Turística.

Por Orden de 25 de abril de 2023, del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, se concede una subvención nominativa a la Federación Aragonesa de Montañismo (FAM) para ejecución del Plan Director de Senderos, siendo esta federación la entidad beneficiaria y destinataria final de la ayuda, cuyos fondos son propios del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La FAM es una organización deportiva sin ánimo de lucro, declarada de utilidad pública e inscrita en el Registro General de Asociaciones Deportivas de Aragón nº 005/03. La FAM, es la única entidad de rango federativo en Aragón cuyo objeto social es la promoción del senderismo y su práctica en condiciones de seguridad, habiendo sido parte imprescindible para el desarrollo de la actual red de senderos desde la década de 1980, aportando una señalización específica y habiendo realizado una labor de homologación en todos y cada uno de los recorridos, que viene colaborando con el Gobierno de Aragón en las actividades relacionadas con la promoción, difusión y mejora de las infraestructuras relacionadas con la práctica senderista, formando parte además de la Comisión de Senderos Turísticos de Aragón desde la constitución de la misma en 2014.

Tenida en cuenta la naturaleza jurídica del beneficiario, el impacto de género en la ayuda es nulo.

Con respecto al año 2022, este año se ha pasado de una subvención directa por razones de interés público, social, económico o humanitario a través de un Convenio a una subvención directa nominativa concedida a través de la citada Orden.

El órgano gestor indica que este año 2023 se ha incrementado el número de senderos sobre los que se ha intervenido en comparación con el año 2022.

Desde el punto de vista de la ejecución presupuestaria se ha alcanzado el 100%, de un presupuesto previsto de 150.000 €, se han concedido 150.000 € y ejecutado una cantidad de 150.013,87 €.

Se valora positivamente la concesión de estas ayudas, que se traducen en un incremento del número de senderos año tras año, que favorece a toda la población, cualquiera edad, sexo y condición.

Pueblo Recuperado Liguerra de Cinca.

Se trata de una línea de ayudas en régimen de concesión directa, nominativa, previstas en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2023, financiada con fondos propios, en el que el Servicio de Ordenación Turística es el órgano gestor.



El procedimiento para la concesión de esta subvención nominativa se inició a instancia del interesado, presentando una memoria valorada para la realización de mejoras en eficiencia energética, estándar de calidad, despliegue de Internet y domotización de instalaciones, por un importe total de 77.625,00 €.

Por Orden de 3 de abril de 2023, del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, se concedió una subvención nominativa a la Fundación Ligüerre de Cinca con destino al pueblo recuperado «Ligüerre de Cinca», siendo la entidad beneficiaria la explotación turística del pueblo recuperado «Ligüerre de Cinca», que corresponde a la Fundación Ligüerre de Cinca, y el destinatario final el Pueblo Recuperado Ligüerre de Cinca (inscrito en el Registro de Turismo de Aragón con número de signatura PU-HU-18/001, dispone de distinta tipología de establecimientos turísticos ubicados en dos emplazamientos: Ligüerre de Cinca pueblo y Mesón de Ligüerre de Cinca).

En el año 2022 no se concedió subvención, si se hizo en 2021 para otras actuaciones de infraestructura. En el año 2023 hubo un incremento de actuaciones realizadas en comparación con el año 2021.

En el presupuesto de la Comunidad Autónoma se previó un presupuesto de 75.000 €, se concedió a la entidad beneficiaria un presupuesto de 75.000 €, habiéndose ejecutado las actuaciones por un importe de 91.434,16 €, alcanzando, por tanto, esta ayuda un nivel de ejecución del 100%. Pese a ello, el órgano gestor explica que no ha habido desviación presupuestaria.

En conclusión, el órgano gestor valora positivamente los resultados obtenidos en 2023.

Pueblo Recuperado Morillo de Tou.

Se trata de una subvención concedida en régimen de concesión directa, nominativa, cuyo órgano gestor es el Servicio de Ordenación Turística.

En concreto, en el ejercicio 2023, fue concedida mediante Orden del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, por la que se concede una subvención nominativa a Comisiones Obreras de Aragón con destino al pueblo recuperado «Morillo de Tou» de 23 de marzo de 2023 y fue financiada con cargo a fondos propios.

El destinatario es el Pueblo Recuperado Morillo de Tou. La explotación turística del pueblo recuperado «Morillo de Tou» parte de la autorización concedida por la Confederación Hidrográfica del Ebro, entidad titular de los terrenos, al sindicato Comisiones Obreras de Aragón, para la realización de un proyecto de actividades turísticas, culturales, recreativas y deportivas, por un periodo de cincuenta años, por lo que el impacto de género en la ayuda es nulo.

A través de la resolución de la Directora General de Turismo, de 17 de diciembre de 2020, se inscribió en el Registro de Turismo de Aragón el pueblo recuperado «Morillo de Tou», con número de signatura PU-HU-21/001, el cual dispone, entre otros establecimientos turísticos, de un



camping de segunda categoría. La explotación turística del pueblo recuperado «Morillo de Tou» parte de la autorización concedida por la Confederación Hidrográfica del Ebro, entidad titular de los terrenos, al sindicato Comisiones Obreras de Aragón, para la realización de un proyecto de actividades turísticas, culturales, recreativas y deportivas, por un periodo de cincuenta años, siendo el destinatario final el Pueblo Recuperado Morillo de Tou.

Comisiones Obreras de Aragón ha presentado una memoria valorada de ajardinamiento y urbanización de viales en las nuevas parcelas para mobile home en el camping, así como actuaciones en el pueblo recuperado «Morillo de Tou», como acondicionado de viales interiores, colocación de bordillos en vial, extintores, extendido de zahorra en las parcelas, tratamiento de riego con emulsión asfáltica y doble engravillado, ajardinamiento de parcelas y entorno de la zona de mobile home, por un importe total de 108.100,89 €.

En el año 2022 no se concedió subvención, si se hizo en 2021 para otras actuaciones de infraestructura. De modo que se ha incrementado esta línea de subvención. Sin embargo, a la vista de los resultados obtenidos, en el año 2023 ha habido un incremento de las actuaciones frente al año 2021.

En relación con la ejecución presupuestaria, su grado de ejecución ha sido del 100%, del presupuesto previsto en el convenio/resolución de 75.000 €, la entidad beneficiaria ha ejecutado 75.096, 17 € del presupuesto concedido de 75.000 €.

Esta actuación se valora positivamente dado que mejora la oferta turística, cultural, recreativa y deportiva por igual a toda la población, cualesquiera edad, sexo y condición, generando actividad económica para la población de la zona.

Líneas de subvención del Instituto Aragonés del Agua

Infraestructuras del ciclo del agua (apartado 5.5.10 PES 2020-2023).

Resolver problemas de baja calidad del agua o falta de recurso para el consumo de la población y Renovación y mejora de las redes de abastecimiento y saneamiento municipales.

Se trata de una subvención concedida en régimen de concurrencia competitiva.

En concreto, se aprobaron las bases reguladoras mediante Orden AGM/1547/2021, de 5 de noviembre, para impulsar actuaciones en materia de aguas (BOA nº 239 de 23 de noviembre de 2021). La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras de las subvenciones a conceder por Instituto Aragonés del Agua a favor de entidades locales de Aragón para impulsar actuaciones en materia de aguas. No están comprendidas en el ámbito de aplicación de esta Orden las aportaciones dinerarias que se incluyan en los presupuestos del Instituto Aragonés del Agua para financiar la explotación de las estaciones depuradoras de aguas residuales de aquellos municipios que las gestionen directamente, con la financiación de la recaudación del Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas o impuesto que le sustituya.



Por Orden AGM/10/2022, de 17 de enero, (BOA nº 15, de 24 de enero) se aprobó la convocatoria de subvenciones para la mejora del abastecimiento y reducción de pérdidas de agua en municipios y entidades locales de menos de 20.000 habitantes, financiada por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Next Generation EU) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. El objeto de la subvención es resolver problemas de baja calidad del agua o falta de recurso para el consumo de la población y Renovación y mejora de las redes de abastecimiento y saneamiento municipales. Hubo 261 solicitudes para la línea 1 y 80 solicitudes para la línea 2. La ayuda ha sido financiada con Fondos europeos, Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Next Generation EU) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

<https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=1203181243131&type=pdf>

Las entidades beneficiarias son los municipios y las entidades locales menores de municipios pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Aragón que cuenten con menos de 20.000 habitantes (según datos del último padrón publicado por el INE antes de la publicación de la convocatoria).

La convocatoria se resolvió:

Por un lado, mediante Resolución de 11 de julio de 2022, del Presidente del Instituto Aragonés del Agua, por la que se resuelve la línea 1 de la convocatoria de subvenciones (BOA nº 143, de 25 de julio de 2022). Se concedieron 80 ayudas.

<https://www.boa.aragon.es/cgi-in/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=1232117244242&type=pdf>

Y, por otro lado, mediante Resolución de 18 de noviembre de 2022, del Presidente del Instituto Aragonés del Agua, por la que se resuelve la línea 2 de la convocatoria de subvenciones (BOA nº 233, de 1 de enero de 2022). Se concedieron 30 ayudas.

<https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=1249116984747&type=pdf>

Desde el punto de vista cualitativo y en atención a los indicadores estipulados inicialmente, los resultados en 2022 fueron 333.293 habitantes censados como población afectada en la materialización de las ayudas, concediéndose un total de 259 subvenciones. En 2023, al no haber habido convocatoria al tratarse de una subvención plurianual el centro gestor no aporta datos.

Desde el punto de vista de ejecución presupuestaria, en la Ley de Presupuestos de 2023 se asignó para esta línea de ayuda un importe de 1.630.640 €. Su ejecución fue prácticamente del 89,14 %, explicando el centro gestor que dicha desviación es consecuencia de las renunciaciones presentadas por algunos beneficiarios (ayuntamientos).



Se acompaña cuadro explicativo de la ejecución presupuestaria plurianual, con indicación de los importes previstos en el presupuesto, importes concedidos, ejecutados y, por tanto, su grado de ejecución, según anualidades de la convocatoria.

Convocatoria año (2023)		AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	TOTAL
Ejecución presupuestaria plurianual	Presupuesto previsto en el presupuesto	3.476.880	1.630.6400	276.880	5.384.400
	Presupuesto concedido	1.799.757,52	2.628372,540	792.157,52	5.220.287,58
	Presupuesto ejecutado	1.790.957,52	2.343.072,55		
	Grado de ejecución del presupuesto (%)	99,51%	89,14%	-	-

Dado que los beneficiarios son ayuntamientos, el impacto de género es nulo, son beneficiarios la población en su conjunto.

En conclusión, con esta convocatoria se ha puesto en marcha la digitalización del ciclo urbano del agua de los municipios. Los Ayuntamientos conocen sus consumos totales de agua y ello conlleva un gran avance en la gestión pública del agua.

Subvenciones en materia de gestión de riesgos de inundación (apartado 5.5.16 PES 2020-2023).

Se trata de una subvención concedida en régimen de concurrencia competitiva.

Las bases reguladoras se aprobaron por Orden AGM/1547/2021, de 5 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las entidades locales de Aragón para impulsar actuaciones en materia de aguas (Boletín Oficial de Aragón núm. 239, de 23 de noviembre de 2021). La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras de las subvenciones a conceder por Instituto Aragonés del Agua a favor de entidades locales de Aragón para impulsar actuaciones en materia de aguas.

En el ejercicio 2023 por Orden AGM/530/2023, de 17 de abril, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a entidades locales para la adquisición de parcelas afectadas por inundaciones dentro de la Estrategia Ebro Resilience y en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOA, nº 81, de 2 de mayo de 2023). El objeto de esta Orden es efectuar la convocatoria de subvenciones para adquisición de parcelas de propiedad particular en zona inundable para la realización de actuaciones compatibles con la Estrategia Ebro Resilience u otras intervenciones de gestión de riesgo de inundación, por parte de las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Aragón comprendidas en el ámbito territorial fijado en el artículo 2 del Real Decreto 731/2022, de 6 de septiembre, que queda definido para los municipios ribereños del eje del río Ebro, desde Novillas hasta la desembocadura del río Aguas Vivas en el término municipal de La Zaida, en la provincia de Zaragoza, así como los municipios ribereños de los principales afluentes por su margen izquierda, en particular el río Aragón, río Arba y río Gállego, y en su margen derecha el río Jalón y el río Huerva.

<https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=1274260901010>



Dicha convocatoria fue financiada por fondos europeos, concretamente Real Decreto 731/2022, de 6 de septiembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para el desarrollo de actuaciones de adaptación al riesgo de inundación de las edificaciones, equipamientos e instalaciones o explotaciones existentes en el tramo medio del río Ebro y principales afluentes asociados dentro de la Estrategia Ebro Resilience y en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Son entidades beneficiarias los municipios incluidos en el ámbito territorial del Real Decreto 731/2022, de 6 de septiembre, es decir, los municipios ribereños del eje del río Ebro, desde Novillas hasta la desembocadura del río Aguas Vivas en el término municipal de La Zaida, provincia de Zaragoza. Se presentaron un total de 5 solicitudes.

El día 16 de noviembre de 2023, en el BOA nº 221 se publicó la resolución de la concesión: RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2023, del Presidente del Instituto Aragonés del Agua. Se concedieron 5 solicitudes, por un total de 160.647,07 €.

- 1) Ayuntamiento de Novillas. Adquisición de parcelas afectadas por inundaciones en el T.M. de Novillas. Subvención concedida: 58.722,97 €.
- 2) Ayuntamiento de Pradilla de Ebro. Adquisición de parcelas afectadas por inundaciones en el T.M. de Pradilla de Ebro. Subvención concedida: 60.000,00 €.
- 3) Ayuntamiento de Quinto de Ebro. Adquisición de parcelas afectadas por inundaciones en el T.M. de Quinto de Ebro. Subvención concedida: 2.423,50 €.
- 4) Ayuntamiento de Boquiñeni. Adquisición de parcelas afectadas por inundaciones en el T.M. de Boquiñeni. Subvención concedida: 30.096,20 €.
- 5) Ayuntamiento de Torres de Berrellén. Adquisición de parcelas afectadas por inundaciones en el T.M. de Torres de Berrellén. Subvención concedida: 9.404,40 €.

<https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=1302987640606>

Desde el punto de vista cualitativo, el centro gestor aporta, por primera vez en el año 2023, los indicadores de población afectada (habitantes censado) y subvenciones concedidas, resultando que en 2023 se ha beneficiado a una población de 5.211, correspondientes a los vecinos de los 5 municipios beneficiados censados.

Se trata de una ayuda plurianual imputada a los ejercicios 2023, 2024 y 2025.

Desde un punto de vista de ejecución presupuestaria, en el cuadro que se acompaña se observan los importes plurianuales que se imputaran a esta línea de ayudas. Respecto del año 2023, se observa un presupuesto de 100.000 €, un presupuesto concedido de 53.549,02 € y un presupuesto ejecutado de 53.549,02 €, reflejando que el grado de ejecución del presupuesto ha sido de 53,54 %, cuantía correspondiente a la anualidad y anticipo de 2023.



Convocatoria año (2023)		AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	TOTAL
Ejecución presupuestaria plurianual	Presupuesto previsto en el presupuesto	100.000	170.000	30.000	300.000
	Presupuesto concedido	53.549,02	91.033,34	16.064,71	160.647,07
	Presupuesto ejecutado	53.549,02			
	Grado de ejecución del presupuesto (%)	53,54%		-	-

El impacto de género de la ayuda es nulo dada la naturaleza jurídica de los destinatarios y beneficiarios de la ayuda, son beneficiarios la población en su conjunto.

A la vista de los indicadores y resultados obtenidos, el centro gestor concluye que no se han presentado solicitudes para llegar al crédito previsto, aun así, se ha conseguido que los Ayuntamientos se impliquen en la adquisición de los terrenos inundables para realizar proyectos de gestión de la inundación.

Infraestructuras del ciclo del agua (apartado 5.5.10 PES 2020-2023). Dotación y/o mejora de la depuración de las aguas residuales urbanas.

Se trata de una subvención concedida en régimen de concurrencia competitiva.

Las bases reguladoras se aprobaron por Orden AGM/1547/2021, de 5 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las entidades locales de Aragón para impulsar actuaciones en materia de aguas (Boletín Oficial de Aragón núm. 239, de 23 de noviembre de 2021). La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras de las subvenciones a conceder por Instituto Aragonés del Agua a favor de entidades locales de Aragón para impulsar actuaciones en materia de aguas.

La convocatoria de la Orden AGM/296/2022, de 10 de marzo, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel 2021 dirigida a entidades locales para impulsar actuaciones relativas a la mejora de la depuración de aguas residuales en la provincia de Teruel años 2022-2024 fue publicada en el BOA nº 55 el día 21 de marzo de 2022.

<https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=1211857924646&type=pdf>

Las entidades beneficiarias son las entidades locales de la provincia de Teruel, siendo financiada íntegramente por el Fondo de Inversiones de Teruel 2021. Se presentaron un total de 69 solicitudes.

Y en el BOA de 16 de diciembre de 2022 nº 242 se publicó la Resolución del 1 de diciembre de 2022, del Presidente del Instituto Aragonés del Agua, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel 2021, dirigida a entidades locales para



impulsar actuaciones relativas a la mejora de la depuración de aguas residuales en la provincia de Teruel años 2022-2024. Se concedieron 17 ayudas.

<https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=1251304083636&type=pdf>

Se presentaron 69 solicitudes y fueron concedidas ayudas a 17 entidades beneficiarias, si bien el grado de ejecución presupuestaria fue del 90,72 %, como consecuencia de renunciaciones de los ayuntamientos.

Desde el punto de vista cualitativo y en atención a los indicadores estipulados inicialmente, los resultados en 2022 fueron 41.799 habitantes censados como población afectada en la materialización de las ayudas, concediéndose un total de 17 subvenciones. En 2023, al no haber habido convocatoria al tratarse de una subvención plurianual el centro gestor no aporta datos.

Dado que su financiación es plurianual se refleja en el siguiente cuadro la ejecución presupuestaria plurianual de los años 2022, 2023 y 2024.

Convocatoria año (2023)		Año 2022	Año 2023	Año 2024	Total
Ejecución presupuestaria plurianual	Presupuesto previsto en el presupuesto	100.00	1.150.000	1.250.000	2.500.000
	presupuesto reajustado	193.527	1.150.000	1.250.000	2.593.527
	Presupuesto concedido	191.650,50	1.145.563,94	1.229.905,15	2.567.119,59
	Presupuesto ejecutado	191.650,50	1.039.336,74		
	Grado de ejecución del presupuesto (%)	100%	90,72%	-	-

En cuanto al impacto de género de esta línea de ayudas, son ayudas concedidas a entidades locales, resultando beneficiarios la población en su conjunto.

A la vista de los resultados obtenidos, el centro gestor concluye que con esta convocatoria se ha conseguido disponer de numerosos proyectos de depuración de los municipios de la provincia de Teruel, y así estarán disponible para la ejecución de las obras cuando lleguen nuevos fondos.

Infraestructuras del ciclo del agua (apartado 5.5.10 PES 2020-2023). Dotación y/o mejora de la depuración de las aguas residuales urbanas.

Se trata de una subvención concedida en régimen de concurrencia competitiva.

Las bases reguladoras se aprobaron por Orden AGM/1547/2021, de 5 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las entidades locales de Aragón para impulsar actuaciones en materia de aguas (Boletín Oficial de Aragón núm. 239, de 23 de noviembre de 2021). La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras de las subvenciones a conceder por Instituto Aragonés del Agua a favor de entidades locales de Aragón para impulsar actuaciones en materia de aguas.



La convocatoria del ejercicio 2023 se aprobó por ORDEN AGM/301/2023, de 16 de marzo, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones dirigida a entidades locales del ámbito pirenaico para impulsar actuaciones relativas a la mejora de la depuración de aguas residuales (año 2023), publicándose en el BOA nº 59 del día 27 de marzo de 2023.

La presente Orden tiene por objeto efectuar la convocatoria para la concesión de subvenciones a las entidades locales de Aragón del ámbito Pirenaico con destino a actuaciones encaminadas a la dotación o mejora de infraestructuras de depuración de aguas residuales urbanas y que tengan la condición de estar declaradas de interés general del Estado y figuren por tanto en el anexo I del Convenio de fecha 8 de abril de 2008 entre el Ministerio del Medio Ambiente y el Gobierno de Aragón para el Desarrollo del Plan Nacional de Calidad de las Aguas 2008-2015, publicado en “Boletín Oficial del Estado”, número 260, de 28 de octubre de 2008 y sus posteriores modificaciones.

En la convocatoria del año 2023 se han introducido los siguientes cambios, en relación con la convocatoria de 2022:

- 1) Se ha tenido en cuenta que no podrá ser objeto de solicitud la misma actuación que haya sido previamente subvencionada, salvo que el beneficiario hubiera renunciado a la subvención otorgada y haya sido aceptada dicha renuncia con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes de la presente convocatoria.
- 2) La situación económica actual conlleva que en muchos casos las licitaciones se queden desiertas y los ayuntamientos tengan que volver a licitar de nuevo las obras, previa actualización de precios. Esta circunstancia provoca un retraso en el inicio de las obras que requiere ampliar el plazo para ejecutar la actuación subvencionada y en algunos casos si el Ayuntamiento beneficiario no puede realizar la actuación y le dirige a renunciar a la subvención. Por ello, se ha aumentado en un 10% el límite máximo de la cuantía individualizada de la subvención, según los habitantes equivalentes (He) de la entidad local solicitante:
 - i) 825.000 € por solicitud para entidades mayores o iguales a 400 He
 - ii) 440.000 € por solicitud para entidades de menos de 400 He y mayores o iguales a 200 He
 - iii) 275.000 € por solicitud para entidades de menos de 200 He y mayores o iguales a 100 He
 - iv) 165.000 € por solicitud para entidades menores de 100 He.

Los habitantes equivalentes se obtendrán con la ecuación habitual que aparece en las convocatorias ($He = Hc + (Vs \times 2,1) + (N \times 0,75)$).

Se ha tenido en cuenta lo establecido en la aprobación inicial del Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración 2022-2027 que establece que se primará la mayor carga contaminante a tratar, en la convocatoria de cierre del Plan de Pirineos con menos de 1.000 he.



La convocatoria fue financiada mediante fondos propios, habiéndose acaecido un total de 30 solicitudes de ayuda.

Son beneficiarias de esta línea de subvención las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Aragón del ámbito Pirenaico que figuren en el anexo I del *“Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de Aragón por el que se fija el esquema general de coordinación y financiación para la ejecución de actuaciones en la Comunidad Autónoma del Plan Nacional de Calidad de las Aguas: saneamiento y depuración 2008-2015 y del ciclo integral del agua”*, firmado el 8 de abril de 2008 y publicado en el “BOE, número 260, de 28 de octubre de 2008”.

<https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=1268306620505>

El día 21 de julio de 2023, BOA nº 139, se publicó la Resolución, de 10 de julio de 2023, del Presidente del Instituto Aragonés del Agua, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones dirigida a entidades locales del ámbito pirenaico para impulsar actuaciones relativas a la mejora de la depuración de aguas residuales (año 2023).

<https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=1287578790505>

Se presentaron un total de 30 solicitudes, concediéndose la ayuda a 8 entidades beneficiarias, con un total de importe de subvención de 2.798.384,36 €.

- 1) Ayuntamiento de Puértolas para la construcción de la EDAR de Puyarruego-Belsierre, con importe de subvención de 823.000 €.
- 2) Ayuntamiento de Puértolas para la construcción de la EDAR de Escalona, con importe de subvención de 821.000 €.
- 3) Ayuntamiento de Fanlo para la construcción de la EDAR de Nerín, con importe de subvención de 275.000 €.
- 4) Ayuntamiento de Artieda, para la construcción de la EDAR de Artieda, con importe de subvención de 244.723,85 €.
- 5) Ayuntamiento de Sahún, para la construcción de la EDAR de Eresué, con importe de subvención de 139.660,51 €.
- 6) Ayuntamiento de Bisaurri, para la construcción de la EDAR de Arasán, con importe de subvención de 165.000 €.
- 7) Ayuntamiento de Boltaña, para la construcción de la EDAR de Sieste, con importe de subvención de 165.000 €.
- 8) Ayuntamiento de Torre La Ribera, para la construcción de la EDAR de Torre La Ribera, con importe de subvención de 165.000 €.

Desde el punto de vista cualitativo y en atención a los indicadores de cumplimiento anual el centro gestor aporta los siguientes datos:



- 1) Población afectada (habitantes censados), año 2022: 23.822 y año 2023: 2.031.
- 2) Subvenciones concedidas, año 2022: 13 y año 2023: 8.

En relación al presupuesto previsto, dado su carácter plurianual se acompaña el siguiente cuadro explicativo:

Convocatoria año 2023		Año 2023	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Total
Ejecución presupuestaria plurianual	Presupuesto previsto en el presupuesto	100.000	0	2.600.000	300.000	3.000.000
	Presupuesto concedido	93.186,19	0	2.425.359,72	279.838,45	2.798.384,36
	Presupuesto ejecutado	93.186,19				
	Grado de ejecución del presupuesto (%)	100%		-	-	-

Por lo tanto, desde el punto de vista de ejecución presupuestaria, el presupuesto previsto en la Ley de Presupuestos vigente en 2023 fue de 100.000 €. El presupuesto concedido y ejecutado fue de 93.186,19 €, por lo que el grado de ejecución fue del 93,18 % en ejercicio 2023.

El centro gestor evalúa los resultados explicando que la desviación presupuestaria se debe a renunciaciones de ayuntamiento y propone realizar modificaciones en la convocatoria de ayudas concediendo un mayor plazo para la ejecución de la actividad subvencionable y aumentar los rangos de población equivalente, ajustándose las cantidades máximas de subvención a cada rango.



El centro gestor, además aporta los siguientes datos históricos:

Convocatoria	Ejecución presupuestaria plurianual	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Total
Año 2022	Presupuesto previsto en el presupuesto			50.000	100.000	2.850.000		3.000.000
	Presupuesto concedido			49.203,58	98.407,15	2.509.382,40	295.221,47	2.952.214,60
	Presupuesto ejecutado			49.203,58	85.073,82	-		
	Grado de ejecución del presupuesto (%)			100%	86,45%	-	-	-
Año 2021	Presupuesto previsto en el presupuesto		50.000	100.000	3.000.000	3.100.000		6.250.000
	Presupuesto concedido		49.785,13	99.499,31	2.984.979,33	3.084.478,64	-	6.218.742,41
	Presupuesto reajustado		49.785,13	99.499,31	2.892.979,33	2.555.325,33	621.153,31	6.218.742,41
	Presupuesto ejecutado		45.527,55	99.499,31	2.814.723,23	-	-	-
	Grado de ejecución del presupuesto (%)		91,44%	100%	97,29%			
Año 2020	Presupuesto previsto en el presupuesto	50.000	50.000	2.500.000	4.400.000			7.000.000
	Presupuesto concedido	808.491,00	49.018,00	2.466.218,00	3.580.570,00			6.904.297,00
	Presupuesto reajustado	771.418,00	46.770,00	2.353.130,00	2.757.071,00	659.313,00		6.587.702,00
	Presupuesto ejecutado	778.717,73	0	2.353.130,00	2.592.010,65			-
	Grado de ejecución del presupuesto (%)	100%	0%	100%	94,01%	-		-
Año 2019	Presupuesto previsto en el presupuesto	500.000	3.100.000	2.700.000				6.300.000
	Presupuesto concedido	49.455,26	2.670.415,62	3.511.105,13				6.230.976,00
	Presupuesto reajustado	49.455,26	2.670.415,62	3.087.403,72	243.694,18	180.007,23		6.230.976,00
	Presupuesto ejecutado	49.455,26	2.670.415,62	2.992.163,91	130.577,76			
	Grado de ejecución del presupuesto (%)	100	100	96,91	53,58			



Finalmente, a la vista de los resultados obtenidos, el centro gestor concluye:

Si comparamos la situación a 31/12/2023 del estado de ejecución de las inversiones de depuración en el Pirineo Aragonés con la situación a fecha 31/12/2020, el resultado es el siguiente.

Depuración pendiente en el ámbito pirenaico:

Habitantes reales	Nº núcleos pendientes a 2020	Nº núcleos pendientes a 2021	Nº núcleos pendientes a 2022	Nº núcleos pendientes a 2023	% núcleos sobre total	Habitantes equivalente (h.e.)	% h.e. sobre el total
0-9 habitantes	95	94	94	94	29%	1.529	1,4%
10-19 habitantes	59	57	52	50	15%	2.231	2,0%
20-29 habitantes	31	28	25	22	7%	1.843	1,7%
30-69 habitantes	43	31	28	27	8%	3.423	3,1%
> 70 habitantes	32	16	12	8	2%	9.474	8,5%
Total pendientes	260	226	211	201	61%	18.500	17%

Actuaciones actualmente en curso:

Situación de la actuación	Nº núcleos 2020	Nº núcleos 2021	Nº núcleos 2022	Nº núcleos 2023	% núcleos sobre total	Habitantes equivalente (h.e.)	% h.e. sobre el total
en servicio	25	25	25	32	10%	36.340	32,6%
En proceso de construcción con subvención	35	62	75	79	24%	17.710	15,9%
Actuación directa IAA, en obra	3	14	16	11	3%	25.390	22,8%
Actuación directa IAA, en licitación	4	0	0	4	1%	13.450	12,1%
Total en curso	67	101	116	126	39%	92.890	83%
Total (pendientes + en curso)	327	327	327	327	100%	111.390	100%

En el cuadro anterior se refleja el esfuerzo económico del Instituto Aragonés del Agua para la inversión directa y el fomento de la construcción de las infraestructuras de depuración en el Pirineo Aragonés, ya que se ha pasado de 260 núcleos pendientes en 2020 a 201 en 2023.

Las actuaciones de mayores dimensiones, están tramitándose o planificadas para ser ejecutadas por el IAA (las de > 1.000 h.e.). Las 8 actuaciones pendientes en núcleos de más de 70 habitantes censados, son mayores de 1.000 h.e., y por tanto de gestión directa por el IAA por lo que no son objeto de la convocatoria de subvenciones.

La mayor parte de las actuaciones pendientes (193 de un total de 201, es decir un 96%) se concentran en pequeños núcleos de menos de 70 habitantes censados.



Subvenciones en materia de gestión de riesgos de inundación (apartado 5.5.16 PES 2020-2023).

Se trata de una subvención concedida en régimen de concurrencia competitiva.

Las bases reguladoras se aprobaron por Orden AGM/1547/2021, de 5 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las entidades locales de Aragón para impulsar actuaciones en materia de aguas (Boletín Oficial de Aragón núm. 239, de 23 de noviembre de 2021). La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras de las subvenciones a conceder por Instituto Aragonés del Agua a favor de entidades locales de Aragón para impulsar actuaciones en materia de aguas.

Por Orden AGM/185/2023, de 14 de febrero, se aprobó la convocatoria de subvenciones en materia de gestión de riesgos de inundación, para la redacción de planes municipales de actuación ante riesgos de inundación y la adquisición de equipos y medios materiales de protección frente a inundaciones durante el año 2023 (BOA nº 41 de 1 de marzo de 2023). Fueron financiadas las actuaciones con fondos propios. Se presentaron 21 solicitudes.

La presente Orden tiene por objeto efectuar la convocatoria para la concesión de subvenciones a las entidades locales de Aragón para la redacción de planes municipales de actuación ante riesgos de inundación y la adquisición de equipos y medios materiales de protección frente a inundaciones durante el año 2023.

<https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=1263860360707&type=pdf>

Son entidades beneficiarias las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Aragón que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- 1) Que figuren en la tabla 12 del Anexo XII del Decreto 201/2019, de 8 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la revisión del Plan Especial de Protección Civil ante el riesgo de inundaciones en Aragón.
- 2) Que estén incluidas, total o parcialmente, en tramos de peligrosidad por inundación (Mapas de peligrosidad) o de Riesgo por inundación (Mapas de riesgo) del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables.
- 3) Que dispongan de un estudio de inundabilidad que demuestre la presencia de zonas A o B según la clasificación de las zonas inundables de la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el riesgo de inundaciones.

En la convocatoria del año 2023 se han introducido los siguientes cambios respecto de la convocatoria anterior 2022:

- 1) Para evitar obtener igualdad de puntuación en el criterio de desempate, se añadió el criterio último de priorizar por orden cronológico de entrada de la solicitud.



- 2) Dada la reciente aprobación del Plan de Gestión de Riesgos de Inundación de la Demarcación del Ebro (2º ciclo) y del Júcar (2º ciclo), revisado y actualizado por Real Decreto 26/2023, de 17 de enero, se consideró adecuado incluir como entidades beneficiarias las que estén incluidas, total o parcialmente, en tramos de Peligrosidad por inundación (Mapas de peligrosidad) o de Riesgo por inundación (Mapas de riesgo) del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables, no sólo las que figuren en la tabla 12 del Anexo XII del Decreto 201/2019, de 8 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la revisión del Plan Especial de Protección Civil ante el riesgo de inundaciones en Aragón y las que dispongan de un estudio de inundabilidad que demuestre la presencia de zonas A o B según la clasificación de las zonas inundables de la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el riesgo de inundaciones.
- 3) Los criterios de valoración actuales en las convocatorias de gestión de riesgos se consideran adecuados para detectar las poblaciones con mayores riesgos de inundación y poder comparar las solicitudes presentadas. Pero ya ocurrió en el año 2022 y pudiera en los años siguientes si no se modifican los criterios de valoración, que sigan siendo beneficiarios los Ayuntamientos más afectados por las inundaciones y queden sin subvención año tras año aquellos que, si bien son afectados por inundaciones no ha sido con tanta intensidad o recurrencia. Por ello, se disminuyó el porcentaje de subvención a los que ya han recibido ayudas en las convocatorias anteriores. De igual modo, se primará la elaboración de planes a su revisión posterior.

La convocatoria se resolvió mediante Resolución de 25 de agosto de 2023, del Presidente del Instituto Aragonés del Agua, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones en materia de gestión de riesgos de inundación, para la redacción de planes municipales de actuación ante riesgos de inundación y la adquisición de equipos y medios materiales de protección frente a inundaciones durante el año 2023 (BOA nº 175 de 11 de septiembre de 2023).

<https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=1293075000404>

Los municipios beneficiarios son los siguientes:

- 1) Línea 1: Plan de actuación municipal ante el riesgo de inundaciones: Ayuntamientos de Gallur, Villanúa, Castejón de Sos, Velilla de Ebro, Remolinos, Grisén, Velilla de Cinca y Luceni.
- 2) Línea 2: Planes y equipos: Ayuntamientos de Teruel (Adquisición de bomba de achique e hidrolimpiadora), Sádaba (Adquisición Hidrolimpiadora, con depósito y remolque), Fuentes de Ebro (Ampliación de instalación de megafonía), Alcalá de Ebro (Estudio y control del entorno de la sima), Pina de Ebro (Adquisición de un grupo electrógeno), Sobradiel (Adquisición de carpa necesaria en los momentos de inundación, incluida en el Anexo del Plan Municipal de Protección Civil), Aniñón (Adquisición bomba de achique), Quinto de Ebro (medidor de altura de río) y Villarreal de Huerva (Adquisición de Motosierra para



emergencias y cartelería indicativa de peligro o de acceso, contempladas en el Plan municipal de Protección civil ante inundaciones).

Desde el punto de vista cualitativo, mientras que en el año 2022 se concedieron 15 subvenciones alcanzando a un total de 73.423 habitantes, en el año 2023 se concedieron 17 subvenciones alcanzando a un total de 55.750 habitantes.

Desde el punto de vista de ejecución presupuestaria, el presupuesto previsto en la Ley de Presupuestos fue de 100.000 €. Su ejecución fue prácticamente total (98,14%). El presupuesto concedido fue de 92.220,85 € y el presupuesto ejecutado de 90.513,33 €.

Estas líneas de ayudas redundan en beneficio de todas las poblaciones afectadas, mejorando sus condiciones de vida, por lo que el impacto de género de la ayuda es nulo.

El centro gestor realiza un análisis cualitativo del resultado obtenido señalando que ha aumentado el número de subvenciones concedidas y por tanto el número de municipios beneficiados, proponiendo que se establecen mecanismos de coordinación entre Instituto Aragonés del Agua y la Dirección General de Interior y Emergencias para que las entidades locales soliciten la homologación de los planes municipales de inundaciones, como paso previo a la aprobación definitiva en cumplimiento de la Ley 30/2002, de 17 de diciembre, de Protección Civil y Atención de Emergencias de Aragón.

Conclusiones

Durante el año 2023 se han convocado por el Departamento de Medio Ambiente un total de 28 líneas de actuación, de las cuales 10 se tramitaron conforme al régimen de concesión directa nominativa y el resto en régimen de concurrencia competitiva.

En relación con los fondos financiadores de las ayudas, de las 28 actuaciones: 13 líneas de subvención son financiadas o cofinanciadas con fondos europeos (12 por los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y 1 por los fondos FEADER), 1 con el Fondo de Inversiones de Teruel, 1 con Fondos de la Administración General del Estado y el resto (16) se financiaron con fondos propios o cofinanciados con fondos europeos (MRR y FEADER), ver anexo adjunto.

El informe muestra el compromiso del Departamento de Medio Ambiente y Turismo en la implementación de su Plan Estratégico de Subvenciones durante el año 2023, y el esfuerzo del Departamento en la consecución de un grado de ejecución elevado, dado que, a pesar del desafío asociado con la creación del nuevo Departamento de Medio Ambiente y Turismo, en agosto de 2023, el informe refleja un grado de ejecución notable, que indica la eficacia de las estrategias adoptadas para movilizar recursos y llevar a cabo proyectos en el ámbito ambiental y turístico, distribuyendo los recursos de manera eficiente y oportuna.



El informe también resalta la colaboración interdepartamental y el enfoque en la sostenibilidad, así como la importancia de involucrar a las entidades locales y otros actores clave en la ejecución de los proyectos. Estos factores son cruciales para asegurar que las iniciativas no sólo beneficien al medio ambiente, sino que también promuevan el desarrollo económico, social y turístico sostenible, así como la cohesión territorial.

El informe destaca la importancia de adaptar las subvenciones del Departamento de Medio Ambiente y Turismo a las necesidades cambiantes de la sociedad, lo cual se manifiesta en la inclusión de nuevas líneas de financiación y en la revisión de los indicadores utilizados para evaluar estas ayudas.

La evaluación mediante indicadores ha permitido valorar de manera efectiva la ejecución de las actuaciones subvencionadas.

Un avance significativo es la incorporación de la perspectiva de género en el proceso de evaluación, lo que indica un compromiso hacia la igualdad, aunque se reconoce que la disponibilidad de datos desagregados por sexo es limitada, especialmente cuando las beneficiarias son entidades jurídicas o locales. Este reconocimiento de la falta de datos pone de manifiesto la necesidad de mejorar los sistemas de recopilación y análisis de información, con el fin de garantizar que la eficacia de la intervención pública y la igualdad real en el acceso y en el impacto de las ayudas otorgadas.

En síntesis, se observa un compromiso continuo del Departamento por adaptar y mejorar sus estrategias de financiación, con un enfoque en el seguimiento y evaluación en las diferentes líneas de ayuda.



ANEXO. Resumen de seguimiento del plan estratégico de subvenciones 2020-2023 de las áreas de Medio Ambiente y Turismo, gestionadas por el Departamento de Medio Ambiente y Turismo.

Nº	Centro Gestor - Denominación	Cuantía presupuestada	Tipología Beneficiarios	Nº Beneficiarios	Régimen	Fondos financiadores
D.G. MEDIO NATURAL, CAZA Y PESCA						
1	Ayudas para la financiación de actuaciones en el Área de Influencia Socioeconómica del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido.	2.270.500 €	Municipios en el AIS PNOYMP y entidades privadas sin ánimo de lucro.	12	Concurrencia competitiva	Fondos europeos (MRR)
2	Ayudas para la financiación de actuaciones en las Reservas de la Biosfera.	901.108,14 €	Órganos de gestión en RB y Ayuntamientos en RB.	25	Concurrencia competitiva	Fondos europeos (MRR)
3	Ayudas para actuaciones de conservación de la biodiversidad de espacios Red Natura 2000.	1.350.000 €	Ayts y comarcas, entidades investigadoras, otras personas privadas.	20	Concurrencia competitiva	Fondos europeos (MRR)
4	Subvenciones públicas en el área de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido.	175.662,98 €	PYMES, autónomos, personas físicas, y otros tipos de entes privados.	23	Concurrencia competitiva	Fondos de la Administración General del Estado
5	Subvenciones para inversiones en activos físicos en Espacios Naturales Protegidos en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 14-20.	250.000 €	Personas físicas o jurídicas con actividad en AIS de algún ENP.	26	Concurrencia competitiva	Fondos propios y europeos (FEADER Medida 04)
6	Transferencias con cargo al fondo de compensación a Ayuntamientos en municipios incluidos en A.I.S. de los E.N.P. de Aragón en el ejercicio 2023.	2.000.000,00 €	Ayuntamientos en A.I.S. de los E.N.P. de Aragón.	78	Directa nominativa	Fondos propios
7	Ayuda al Instituto Pirenaico de Ecología para la investigación en Espacios Naturales Protegidos y Red Natura 2000.	30.000,00 €	Instituto Pirenaico de Ecología (Organismo público C.S.I.C.).	1	Directa nominativa	Fondos propios
8	Adaptación de líneas eléctricas de alta tensión en Aragón por empresas de distribución eléctrica.	5.534.642,91	Empresas de distribución eléctrica titulares de líneas eléctricas.	38	Concurrencia competitiva	Fondos europeos (MRR)
9	Ayuda a la Asociación Cultural Caradria.	50.000,00 €	Asociación Cultural Caradria.	1	Directa nominativa	Fondos propios



Nº	Centro Gestor - Denominación	Cuantía presupuestada	Tipología Beneficiarios	Nº Beneficiarios	Régimen	Fondos financiadores
10	Subvención nominativa para la Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos.	70.000,00 €	Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos (FCQ).	1	Directa nominativa	Fondos propios
11	Convenio con el Instituto Pirenaico de Ecología.	40.000,00 €	Instituto Pirenaico de Ecología (Organismo público C.S.I.C.).	1	Directa nominativa	Fondos europeos (MRR)
D.G. GESTIÓN FORESTAL						
12	Ayudas en materia de gestión forestal sostenible.	4.000.000,00 €	Personas titulares de montes, explotaciones o terrenos forestales.	42	Concurrencia competitiva	Fondos europeos (MRR)
D.G. CALIDAD AMBIENTAL						
13	Subvenciones para el fomento de la preparación para la reutilización y el reciclado de los residuos municipales en Aragón (Programa FEDER Aragón 2021-2027).	150.000,00 €	Entidades locales aragonesas	4	Concurrencia competitiva	Fondo propio cofinanciador y fondos europeos (MRR)
14	Subvenciones para el fomento de la preparación para la reutilización y el reciclado de los residuos municipales en Aragón (Programa FEDER Aragón 2021-2027).	4.959.612,52 €	Entidades locales aragonesas	20	Concurrencia competitiva	Fondo propio cofinanciador y fondos europeos (MRR)
15	Subvenciones para el fomento de la economía circular mediante actuaciones en materia de prevención y gestión de residuos domésticos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España.	4.856.487,56 €	Entidades locales aragonesas	13	Concurrencia competitiva	Fondos europeos (MRR)
D.G. EDUCACIÓN AMBIENTAL						
16	Subvenciones para promover programas de sensibilización y educación ambiental en materia de cambio climático durante el año 2023.	150.000,00 €	Entidades locales aragonesas.	28	Concurrencia competitiva	Fondos propios
17	Subvención nominativa a la Fundación Ecología y Desarrollo (ECODES) para movilizar la acción climática en la Plataforma Comunidad #PorelClima.	10.000,00 €	Fundación Ecología y Desarrollo (ECODES).	1	Directa nominativa	Fondos propios
18	Subvención para el seguimiento del cambio climático en Aragón.	20.000,00 €	Instituto Pirenaico de Ecología (Organismo público C.S.I.C.).	1	Directa nominativa	Fondos propios
D.G. TURISMO Y HOSTELERÍA						
19	Subvenciones de promoción turística.	1.530.320 €	Entidades privadas sin ánimo de lucro para la promoción turística.	92	Concurrencia competitiva	Fondos propios



Nº	Centro Gestor - Denominación	Cuantía presupuestada	Tipología Beneficiarios	Nº Beneficiarios	Régimen	Fondos financiadores
20	Subvenciones de infraestructura turística.	7.187.709,32 €	Personas privadas titulares de infraestructuras turísticas.	9	Concurrencia competitiva	Fondos europeos (MRR)
21	Subvención a la Federación Aragonesa de Montañismo para el Plan Senderos y otras infraestructuras.	150.000 €	Federación Aragonesa de Montañismo.	1	Directa nominativa	Fondos propios
22	Subvención al pueblo recuperado Ligüerre de Cinca.	75.000 €	Fundación Ligüerre de Cinca.	1	Directa nominativa	Fondos propios
23	Subvención al pueblo recuperado Morillo de Tou.	75.000 €	Comisiones Obreras de Aragón	1	Directa nominativa	Fondos propios
INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA						
24	Infraestructuras del ciclo del agua. Renovación y mejora de las redes de abastecimiento y saneamiento municipales.	1.630.640 €	Municipios y las entidades locales menores < 20.000 habitantes.	0	Concurrencia competitiva	Fondos europeos (MRR)
25	Subvenciones en materia de gestión de riesgos de inundación.	100.000,00 €	Municipios incluidos en el ámbito territorial del Real Decreto 731/2022.	5	Concurrencia competitiva	Fondos europeos (MRR)
26	Infraestructuras del ciclo del agua. Dotación y/o mejora de la depuración de las aguas residuales urbanas.	1.150.000,00 €	Entidades locales de la provincia de Teruel.	69	Concurrencia competitiva	Fondo de Inversiones de Teruel 2021
27	Infraestructuras del ciclo del agua. Dotación y/o mejora de la depuración de las aguas residuales urbanas.	100.000 €	Entidades locales del ámbito pirenaico.	8	Concurrencia competitiva	Fondos propios
28	Subvenciones en materia de gestión de riesgos de inundación.	100.000 €	Entidades locales aragonesas que cumplan ciertos requisitos.	17	Concurrencia competitiva	Fondos propios